

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com www.aezkoa.org En Aribe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 21 de enero de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Apat, Javier - Marrodan, Mikel -

Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

No habiendo objeciones se aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 3 y 20 de septiembre, 18 de octubre, 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- GESTIÓN REPARTO DE ACTAS

Se expone cómo está la situación de traducción y reparto de actas; se está retrasando continuamente por la carga de trabajo y en este momento se están repartiendo las de hace casi un año. Por lo mismo se plantea cómo hacer llegar las actas a los vecinos, de manera que la información no lleve tanto retraso. Respecto a las que están atrasadas se mandarán pero ahora mismo se considera más importante hacer llegar las que sean más actuales; hasta que se terminen de traducir, se enviará una nota explicando que las anteriores se pueden solicitar. Las que hasta el momento están pendientes de traducir, se enviarán a una empresa externa y se continuará con el reparto hasta finalizar las del año 2018, pero empezando por las más actuales.

Una vez que la página web esté disponible, las actas se publicarán en la web de la Junta con el siguiente sistema: dentro de los diez días siguientes a la sesión se publicará el extracto de los acuerdos y cuando estén las actas aprobadas se publicarán íntegras en la página web.

TERCERO.- PRESUPUESTO 2019 Y PLANTILLA ORGÁNICA

Se revisa y aprueba el presupuesto y sus bases de ejecución, tras las reuniones previamente celebradas al efecto y la Junta acuerda, en cumplimiento de lo regulado en la Ordenanza de la Junta General del Valle, presentar este presupuesto a Batzarre de vecinos, que se celebrará el día 1 de febrero; en el caso de ser aprobado por los vecinos se procederá a su publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de esta Junta, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2018, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su resumen. En el caso de que el Batzarre plantee modificaciones, se presentará de nuevo ante la Junta para su valoración y aprobación del presupuesto.

1- Presupuesto de Gasto:

91200	1000001	Retribuciones Cargos Electos	12.000,00
92001	1200001	Salarios Secretaria	26.900,00
92001	1200601	Complemento Antigüedad	1.180,00
92001	1210301	Salario Secretaria Complemento Puesto	10.690,00
33500	1300001	Retribución Técnico Servicio Euskera	22.600,00
92001	1300002	Retribución Auxiliar Administrativo	8.200,00
43200	1300003	Personal Gestión Irati	58.550,00
92001	1300003	Retribución Personal Limpieza	6.000,00
33500	1300201	Complemento Puesto y Antigüedad Servicio Euskera	5.700,00
92001	1300202	Complemento Puesto y Antigüedad Administrativo	3.300,00
92001	1300203	Complemento Puesto y Antigüedad Personal Limpieza	1.500,00
24191	1310001	SNE - Servicios Forestales y Medio Ambiente	11.500,00
24192	1310001	SNE - Personal Oficina Información Turística	7.800,00
24191	1600001	Seguridad Social Personal Fomento Empleo.	7.100,00
33500	1600001	Seguridad Social Técnico Euskera.	8.600,00
43200	1600001	Seguridad Social Guarderío Irati	22.000,00
92001	1600001	Seguridad Social General Laboral Oficinas	19.000,00
92001	1620901	Prevención de Riesgos Laborales	1.000,00
92001	2040001	Arrendamiento Vehículo	4.500,00
92001	2050001	Leasing Fotocopiadora	1.900,00
34100	2100002	Coto de Caza	1.500,00
92001	2120001	Reparaciones Casa del Valle	3.000,00
92001	2130002	Gastos de Mantenimiento General	10.000,00
33500	2160001	Mantenimiento Equipos Radio	600,00
92001	2160001	Mantenimiento Equipos Informáticos	2.000,00
17000	2190001	Acotado de Productos Naturales	1.000,00
92001	2200001	Gastos ordinarios oficina - Material	5.000,00
43200	2210001	Palacio: Energía Eléctrica.	4.000,00
92001	2210001	Energía Eléctrica	5.000,00
92001	2210101	Basuras, Agua	650,00
43200	2210301	Biomasa Calefacción Palacio	1.500,00
92001	2210301	Combustibles y Carburantes	3.500,00
17000	2210401	Vestuario y Equipos de Protección Personal	1.000,00
92001	2211101	Material Tecnico y Especial	5.000,00
43200	2219901	Suministros Palacio	1.000,00
43200	2220001	Pagina Web Cuatro Valles	1.100,00
92001	2220001	Telefono y Comunicaciones	2.900,00
92001	2220101	Gastos Postales	1.100,00
43200	2220301	Pagina Web Valle de Aezkoa – mantenimiento y adecuación	2.000,00
91200	2220301	Equipos Registro Electronico	6.000,00
92001	2220301	Gastos Dominios Internet	550,00
92001	2240001	Seguros Multiriesgos	3.200,00
92001	2250001	Tributos Estatales (Telecomunicaciones)	550,00 700,00
92001 92001	2250101 2260101	Otros Tributos	700,00 1.000,00
43200	2260101	Atenciones Protocolarias y Representativas Folletos Turisticos Valle de Aezkoa	3.000,00
92001	2260201		580,00
92001	ZZUUZU1	Publicidad y Propaganda	500,00

92001	2260401	Jurídicos, Contenciosos	1.500,00
41401	2260601	POCTEFA - Gastos de Gestion	3.000,00
33400	2260901	Actividades Culturales Junta	2.000,00
33500	2260901	Actividades del Servicio de Euskera	7.000,00
92001	2263001	Servicios bancarios y similares	3.000,00
92001	2269901	Otros Gastos Diversos	12.000,00
17000	2270100	Guarderío Acotado	1.000,00
33500	2270601	Servicios de Traducción	1.000,00
41401	2270601	POCTEFA - Servicios Externos	40.000,00
92001	2270601	Estudios y Trabajos Técnicos	1.500,00
92001	2277001	Asesoría Laboral	3.800,00
17220	2279901	Marcación Lotes Forestales	1.500,00
41213	2279901	Servicios Múltiples y Gestión de Pastos	36.000,00
43200	2279901	Material de Promoción Irati	1.000,00
91200	2310001	Kilometraje Cargos Electos	5.000,00
33500	2312000	Kilometraje Servicio Euskera	2.200,00
43200	2312000	Kilometraje Personal Gestión Irati	1.000,00
92001	2312000	Kilometraje Personal	1.000,00
92001	4621001	Convenio Udalbiltza	1.000,00
94300	4630001	Mancomunidad Auñamendi - Programa General	10.000,00
94301	4630001	Mancomunidad Auñamendi - Escuela 0-3	5.000,00
33500	4800001	Reciclaje - Personal Servicio Euskera	500,00
33500	4800002	Subvención Cursos de Euskera	3.000,00
33400	4820001	Aportacion Día del Valle de Aezkoa	1.000,00
33500	4820001	Subvención Gestión Radio - Convenio	1.200,00
33600	4820001	Plataforma Recuperación del Patrimonio Histórico	200,00
23990	4820002	Convenio Banco de Alimentos	500,00
17000	4820003	Eficiencia Energética/ Red Nels	600,00
41213	4820004	Foresna	450,00
43901	4820005	Asociación Cederna-Garalur- Coste Agencia	7.800,00
23181	4890001	Accion Social	4.000,00
33400	4890001	Subvención Actividades Culturales, Deportivas, Intergeneracionales	9.000,00
33210	4890003	Biblioteca Berragu	500,00
33600	6190001	PDR - Puesta En Valor Patrimonio Histórico Palacio	85.000,00
43200	6220004	Mecenazgo - Cartelería Fabrica Municiones	1.000,00
92001	6330001	Compra de Maquinaria y Equipos	1.500,00
43200	6330004	Inversiones Mejora Servicios Irati	2.000,00
92001	6410001	Gastos En Aplicaciones Informáticas	2.500,00
41401	6820002	POCTEFA - Inversiones	140.000,00
33400	2275001	Gestión del Palacio	28.000,00
41213	6900001	Proyecto de Actuaciones Forestales	54.000,00
41211	6900002	Plan de Pastos / Infraestructuras Ganaderas	3.300,00
41213	6920001	Mantenimiento Pistas y Mejora Infraestructuras	20.000,00
		Total Gastos	813.000,00

2- Presupuesto de Ingresos:

Eca	DESCRIPCION	PREVISIÓN
3140001	Matriculas - ingresos por actividades	1.000,00
3250001	Expedición y tramitación de documentos	800,00
3399001	Ingresos por entrada de vehículos y filmaciones	3.000,00
3490001	Tickets aparcamiento Irati	55.000,00
3490002	Ingresos acotado productos naturales	16.000,00
3600001	Venta de publicaciones	700,00
3890001	Aportación Cize gastos fiesta facería	1.000,00
3919001	Multas	1.000,00

4505001	Cofinanciación Gobierno Navarra - POCTEFA; gestión y ss. externos	7.000,00
4506001	Subvención gestión Irati	35.000,00
4508003	Subvención reciclaje personal servicio euskera	500,00
4508004	Subvención actividades servicio de euskera	5.000,00
4508007	Plan de pastos subvención gestión e infraestructuras pastos	29.100,00
4511002	SNE subvención gestión forestal y medio ambiente	4.800,00
4622001	Aportación Aoiz servicio euskera	28.000,00
4622002	Aportación municipios a contratación de personal desempleado	1.200,00
4660101	Ingresos pagina web cuatro valles	900,00
4910001	Subvención FEDER -POCTEFA-gastos gestión y ss. externos	20.800,00
4910002	Subvención FEDER - POCTEFA: costes indirectos y rr humanos	6.000,00
5200001	Intereses de cuentas bancarias	200,00
5543001	Convenio compascuidad con valle de Cize	65.000,00
5543002	Pastos valle	25.000,00
5544001	Otros aprovechamientos maderables	1.800,00
5544002	Venta de aprovechamientos forestales	280.000,00
5544003	Reconocimiento daños forestales	6.000,00
5545001	Coto de caza	16.000,00
7505001	Cofinanciación Gobierno Navarra - POCTEFA: inversiones	31.200,00
7508002	Subvenciones actividades forestales	20.000,00
7820001	Fundación caja navarra -Palacio Fábrica Municiones-	20.000,00
7910001	Subvención FEDER - POCTEFA: inversiones	81.000,00
7910002	PDR - subvención Proyecto patrimonio palacio	50.000,00
	Total de Ingresos	813.000,00

Asimismo se aprueba la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2019, acordándose a los efectos de lo dispuesto en la el artículo 276 en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra para exposición pública durante 15 días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

DENOMINACION	NIVEL	CONVENIO	JORNADA	ACCESO	SITUACION	CLASIF		JCIONES MENTARIAS	EUSKARA
					PUESTO		C. Nivel	C.Puesto	
SECRETARIO	Α	GENERAL	Total	Concurso- oposicion	Vacante	Funcionario		39,72%	C1
Sther Urtasun Fuertes	- Antigüed	dad 02/04/1991 -	5 Quinquenio	os					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	C.Administra ción	Parcial 50%	Concurso- oposición	Ocupada	Laboral	12%	10,99%	C1
ourdes Indaburu Irigoie	en - Antigüe	edad 02/01/2002	2 - Trienios 4						
TÉCNICO SERVICIO EUSKERA	В	C.Administra ción	Total	Concurso- oposición	Vacante	Laboral		20%	C2
ldoia Zabalza Garate - /	Antigüedad	I 15/12/1989 - Q	uinquenios 5	•					
PEON LIMPIEZA	Е	C.Administra ción		Concurso- oposición	Vacante	Laboral	15%	8,21%	mérito
Mª Cruz Ilincheta Juam	perez - Ant	tigüedad 01/06/2	2009 - Quinqu	enios 1					
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administra ción	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%		B2
M ^a Elena Garayalde Ed	heverz - ar	ntigüedad 09/09/	2010 - Trienio	s 3 (indefinido	o-discontinuo)				
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administra ción	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%		B2
manol Ubau Galarza -	antigüedad	I 12/08/2016 (inc	lefinido-discor	ntinuo) - 1 Trie	enio				
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administra ción	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%		B2
losé Ignacio Ubau Gala	arza - Antig	jüedad 24/04/20	15 - 1 Trienio						
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administra ción	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%		B2
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administra ción	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%		B2

CUARTO.- SUBVENCIONES SNE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 8 del día 14 de enero la Resolución 3146/2018, de 13 de diciembre, por la que se autoriza el gasto para 2019 de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social. Las bases reguladoras son las mismas que las que se aprobaron por Resolución 251/2018, de 7 de marzo, por lo que ya se pueden solicitar las subvenciones, una vez realizadas las contrataciones.

La cuantía a subvencionar, por cada contrato a jornada completa, será la siguiente:

- a) Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, 1.100 euros mensuales, durante un máximo de 12 meses.
- b) Por los contratos suscritos con mujeres, 1.000 euros mensuales, durante un máximo de 6 meses.
- c) Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años; o con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años y que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo), 800 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 600 euros mensuales.
- d) Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 600 euros mensuales por cada contrato de 6 meses de duración. Para contratos de duración inferior, 400 euros mensuales.

Para jornadas inferiores se reducirá proporcionalmente la subvención a conceder.

El Pleno de la Junta, vista la convocatoria de ayudas, acuerda aprobar la la contratación de dos personas durante cuatro meses para Gestión Forestal y de Medio Ambiente, teniendo como funciones la realización de trabajos de gestión forestal, tratamientos silvícolas, desbroces y limpiezas, marcaciones de arbolado, reparación de corrales, control de residuos, acondicionamiento de accesos, prevención de incendios, limpieza, áreas recreativas, preparación y mantenimiento de la maquinaria, gestión ganadera etc., según lo reflejado en la memoria que se ha elaborado al respecto.

El salario mensual se corresponde con el nivel E de la Administración más un complemento del 15%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorrata de paga extraordinaria asciende a $10.756,00 \in$, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en un 37,80 %, lo que supone $4.065,60 \in$. El importe total de este proyecto asciende a $14.821,60 \in$.

La Junta acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento, al Servicio Navarro de Empleo el inicio de los contratos. La composición del Tribunal para la selección de este personal será la misma que el año pasado y las pruebas consistirán en habilidades propias del puesto de trabajo.

La fecha aproximada de inicio de los contratos se señala para el mes de abril-mayo, y fin del contrato en el mes de agosto, concretándose las fechas en función de las posibilidades de gestión de la oferta de empleo, trámites y selección.

Al igual que el año pasado, se acuerda hablar con los ayuntamientos para que, aquéllos que no pudiesen o no estuviesen interesados en realizar contrataciones de tres meses y necesiten disponer de personal para tareas concretas, puedan indicar trabajos a realizar haciéndose coste de la parte no subvencionada por los días de trabajo que se hayan realizado en sus correspondientes municipios.

El Pleno de la Junta, dentro de las posibilidades que existan en función de los perfiles de los desempleados contratados en el anterior proyecto y del seleccionado en el presente, acuerda solicitar subvención al SNE para la contratación de un Informador Turístico.

Por lo expuesto, se aprueba el proyecto de Contratación de Informador Turístico para la Oficina de Turismo de Aezkoa, con duración inicial de 4 meses. El salario será el correspondiente al nivel D de la Administración, con un complemento del 12%. Por tanto el coste de los salarios, incluida la prorrata de paga extraordinaria y el cálculo alzado del complemento de festivos, asciende a 7.008,40 €, más el coste de Seguridad de Empresa estimado en un 32,00 %, lo que supone 2.242,70 €. El importe total de este proyecto asciende a 9.251,10 €.

El Pleno acuerda asumir los costes no financiados de este proyecto y comunicar, en su momento, al Servicio Navarro de Empleo el inicio del contrato. El condicionado de este puesto de trabajo, la composición del Tribunal y las pruebas serán similares a las del año pasado.

Para la tramitación de estas contrataciones la Junta solicitará a la Agencia de Empleo de Aoiz la preselección de candidatos, tanto de los colectivos vulnerables como del resto de perfiles.

QUINTO.- APROBACIÓN NUEVO LOGO DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE.

Desde hace años cada vez que hay que hacer un diseño de cartel, folleto, mapa etc, existe el mismo problema en cuanto al logo de la Junta, y es que no se dispone de archivos con formatos adecuados para su tratamiento e inserción. A tal efecto se encargó el diseño de un nuevo logo con diferentes formatos, que se ha ido revisando en las últimas semanas. Vistas las propuestas presentadas, el Pleno acuerda aprobar el nuevo diseño del logo de la Junta General del Valle de Aezkoa, que se inserta a continuación y en adelante se utilizará en todos los documentos de esta entidad.





SEXTO.- EXPLOTACIÓN LOTE FORESTAL EN LOS PARAISOS

En el año 2017 se recibió de Gobierno de Navarra el borrador del Plan Especial de Revisión de la 7ª ordenación forestal del Monte Aezkoa, estando pendiente de aprobarse a falta de la resolución de alegaciones, aunque sí se sigue el plan de cortas establecido en el mismo. En el año 2018 se ha analizado la posibilidad de no explotar varios rodales del hayedo ubicado en el Segundo Paraiso, cuya corta se contempla en esta Revisión de la ordenación, por su alto valor paisajístico, turístico y ambiental. A finales de diciembre se hizo una visita a esta zona con el Técnico redactor de los proyectos de Actividades Forestales, y el personal del Guarderío de la Demarcación Forestal para poder delimitar las acciones e inversiones a realizar para compatibilizar el aprovechamiento forestal con el turismo de naturaleza, la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad. A tal fin se ha elaborado una Memoria para definir, detallar y presupuestar esas acciones. Algunas de ellas consistirán en no realizar el aprovechamiento forestal de varios rodales, por lo que se calcula la pérdida de renta que eso generará a la Junta del Valle y en otros casos se definen las inversiones concretas a realizar para compatibilizar todos esos usos.

Se contemplan las siguientes acciones:

- 1.- Limitación de superficies y períodos de explotación para el aprovechamiento forestal.
- 2.- Compatibilización del aprovechamiento forestal y el turismo. Señalización y puesta en valor.
 - 3.- Ampliación de los aparcamientos de Arrazola y embalse de Irabia.

Revisado todo el informe, el Pleno le da el visto bueno y acuerda plantear estas acciones a Gobierno de Navarra. Una vez se haya adelantado algo más sobre este trabajo se volverá a traer al Pleno para la adopción del acuerdo que proceda sobre esta explotación.

SÉPTIMO.- TARJETAS BECADA 2019-2020

En el año 2018 se realizaron muchas solicitudes para la obtención de tarjetas para la caza de becada en el coto de caza de esta Junta. Muchos de ellos piden de un año para otro que se les haga una reserva para no quedarse sin tarjeta en la siguiente temporada. Hasta ahora se otorgaban por orden de solicitud, pero resulta muy complicado cuando las solicitudes se realizan por teléfono, ya que en caso de conflicto, no existe constancia escrita de las mismas. A fin de gestionar correctamente las tarjetas para la presente temporada el Pleno acuerda:

- Durante la temporada 2019-2020 se pondrán a la venta un total de 19 tarjetas para la caza de becada, sobre el cupo máximo de 21 que se autorizan en el Plan de Ordenación Cinegética.
 - El precio de venta de la tarjeta individual será de 660,00 € más IVA.
- Una vez se publique el anuncio de venta de tarjetas en el Boletín Oficial de Navarra los interesados deberán presentar solicitud por escrito. El plazo de solicitud se abrirá en el mes de junio.

- Se acuerda incorporar al condicionado que rige la adjudicación y utilización de las tarjetas unos criterios de convivencia y buenas prácticas en el ejercicio de la caza para evitar algunos problemas que se han producido este año.
- Esta información se remitirá a todos quienes hasta el momento han sido adjudicatarios de tarjeta y a quienes han comunicado su interés en acceder esta temporada a una de las que se ponen en venta.

OCTAVO.- SERVICIOS MÚLTIPLES Y GESTIÓN DE PASTOS.

Se ha revisado por la Comisión correspondiente el condicionado técnico sobre los trabajos incluidos en el contrato de Servicios Múltiples y Gestión de Pastos. Se trata sobre el procedimiento y condiciones de contratación y dado que no se ha preparado aún, se acuerda elaborar previamente un modelo de pliego de condiciones con diferentes alternativas, que se revisará para su aprobación en una sesión posterior.

NOVENO.- RECLAMACIONES DEL GUARDERÍO DE IRATI SOBRE KILOMETRAJE.

Se da lectura a escrito presentado por tres de los trabajadores del Guarderío de Irati, en el que exponen:

"Que su jornada laboral comienza a las 8:00 en el paraje de Arrazola. Sin embargo antes de acudir a su puesto de trabajo deben acudir a Aribe, localidad donde está situada la oficina central, en la que deben recoger el material necesario para realizar su trabajo diario, monedas, hojas de contabilidad, mapas etc. Una vez recogido dicho material deben trasladarse hasta la localidad de Arrazola para realizar su trabajo, lo que suponen 11 kilómetros para ir y 11 kilómetros para volver cada día. Que la Junta del Valle de Aezkoa retribuye el kilometraje que su personal realiza a lo largo de su jornada laboral, pero solamente el kilometraje que comienza desde Arrazola y que finaliza en Arrazola, sin tener en cuenta ni los kilómetros ni el tiempo necesario que deben realizar para acudir desde Aribe, lugar donde se encuentra la sede del centro de trabajo y a donde deben acudir para recoger el material necesario, hasta Arrazola, lugar donde realizan el trabajo efectivo y su vuelta, es decir, desde Arrazola hasta Aribe para volver a dejar el material necesario. Que además, el kilometraje perteneciente a este tramo de su jornada laboral era retribuido por la anteriormente y era considerado por la misma como tiempo de trabajo, y fue en el momento en que la Junta del Valle de Aezkoa pasó a realizar el servicio a través de gestión externa y no pública cuando se dejó de retribuir los kilómetros correspondientes al recorrido entre Aribe y Arrazola y se les obligó a realizarlos fuera de la jornada laboral. La finalidad de la tasa de kilometraje es de carácter compensatoria, es decir, está pensada para remunerar todos los gastos relacionados con el vehículo particular de un trabajador cuando este se destina a usos laborales, por supuesto el combustible, pero también otros factores como el desgaste, los impuestos o los seguros. Si además, es completamente necesario para poder realizar nuestro trabajo acudir en primer lugar a la sede situada en Aribe con el fin de recoger material imprescindible para realizar nuestro trabajo, los kilómetros que separan la localidad de Aribe del paraje de Arrazola deben considerarse como tiempo de trabajo. Abundando en lo hasta ahora expuesto, en el otro paraje donde su personal debe realizar lo mismo que a través de este escrito se reclama, pero entre la localidad de Ezkaroz y el

paraje de Irati, es considerado, como no puede ser de otra manera, tiempo de trabajo y su kilometraje es lógicamente, abonado.

Por lo expuesto, solicita que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y en su virtud se acuerde en su día que la jornada laboral comience en Aribe y se proceda al abono de los 11 kilómetros que en cada jornada laboral se realiza desde Aribe hasta Arrazola y de los 11 kilómetros de Arrazola a Aribe, con los efectos retroactivos correspondientes."

El Pleno, revisado el escrito, acuerda comunicar a los trabajadores reclamantes:

- 1º.- Que no es cierta la afirmación de que todos los días sea necesario pasar por las oficinas de Aribe a recoger o devolver material para su labor diaria. De hecho existen hojas de registro con los días, el nombre del personal y el material que se ha recogido en la oficina.
- 2º.- Que esta Junta se remite a lo ya acordado respecto a este tema, señalando que en la convocatoria se establecía expresamente que el kilometraje se abonaría desde Arrazola, Centro de trabajo en el que prestan sus servicios todos los Guardas-Informadores, siendo el único lugar en el que se desarrollan estos trabajos, por lo que no existe un desplazamiento a centro de trabajo diferente del habitual, sino que es ese el habitual. Así se extrae de la regulación contenida en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, que refiere respecto a los contratos de duración determinada: "Cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa", lo que supone que esta obra o servicio se realiza en un único centro de trabajo, por lo que no existe movilidad ni por tanto desplazamiento, ya que el centro de trabajo es aquél en que la obra -o el servicio- se realizan. De la misma manera la jornada de trabajo se inicia en el centro de Arrazola y no en Aribe; la Junta, por el mismo motivo sí abona los desplazamientos que, dentro de la jornada laboral, se realizan a partir de ese centro de trabajo.

Por lo expuesto, la Junta acuerda no abonar los desplazamientos de los trabajadores que se realicen desde Aribe hasta su centro de trabajo, abonándose exclusivamente aquéllos que correspondan a las labores de sus puestos y que se realicen dentro de la jornada laboral.

DÉCIMO.- RED DE SEMILLAS

Se informa de que un equipo de personas está gestionando la recogida y conservación de diferentes semillas autóctonas para posteriormente crear una red a nivel de Euskal Herria. Se pusieron en contacto con el Presidente de la Junta para plantear la posibilidad de colaboración de esta Entidad mediante la traducción de la página web que están preparando. Dado que aún no han concretado por escrito la propuesta, se acuerda dejar este tema para una próxima sesión una vez que envíen toda la información correspondiente a esta solicitud.

UNDÉCIMO.- VARIOS

1- Reparto de hectáreas PAC

Dado que próximamente se iniciará la campaña de la PAC, y no habiéndose comunicado a esta Junta ninguna novedad al respecto, se acuerda mantener el sistema de reparto conforme a lo determinado en el año 2018.

2- Escrito del Ayuntamiento de Burgui sobre transporte escolar.

Se da lectura a escrito del Ayuntamiento de Burgui, que se ha remitido a través de la Mesa del Pirineo, en el que se expone:

"En los últimos tiempos crece el acuerdo de luchar contra la despoblación de las zonas rurales. Este fenómeno tiene múltiples causas, pero una de ellas es la dificultad de acceso a servicios básicos, lo que les coloca en situación de desventaja frente a las áreas urbanas. En este caso concreto estamos hablando del transporte escolar para los y las jóvenes que prolongan su vida escolar más allá de los 16 años, es decir, prácticamente la totalidad de este sector de población, que cursa estudios bachiller, FP u otras. Como la red de transporte público está lejos de poder atender esta demanda, en la actualidad padres v madres de estos jóvenes deben realizar el transporte diario de ida v vuelta de los estudiantes desde nuestros pueblos hasta los centros de enseñanza, invirtiendo tiempo y dinero extra. En el Pirineo el asunto se agrava, ya que una vez acabada la educación obligatoria no existe la posibilidad de continuar estudiando en la zona; las posibilidades que hay son Bachiller en Sangüesa, para el modelo G y A, y varias de FP en Lumbier; sin embargo, para el alumnado del modelo D, la única alternativa que existe hoy es su traslado a Pamplona a vivir, dejando su domicilio y su familia con 15 ó 16 años, con todo lo que eso conlleva (gasto económico extra para cada familia, desestructuración familiar, situación de desprotección de los menores en lo académico, emocional y social, desarraigo, despoblación...) Por todo ello solicitamos se modifique la normativa actual, de tal modo que se garantice transporte escolar desde las zonas rurales hasta los centros de enseñanza, al menos hasta que los y las estudiantes cumplan 18 años y puedan ser autónomos en el transporte. Entendemos que se trata de extender el servicio desde los 16 a los 18 años y que el coste puede ser asumible, si realmente se quiere pasar de las palabras a los hechos en la lucha contra la despoblación rural. Al mismo tiempo solicitamos que todas y todos los jóvenes de Navarra tengan oferta de enseñanza, en el modelo que demanden, a menos de una hora de su domicilio, como recoge la ley, garantizando el transporte diario a sus domicilios del alumnado del Pirineo"

Visto el escrito presentado el Pleno aprueba apoyar esta solicitud íntegramente, comunicando este acuerdo al Ayuntamiento de Burgui y Mesa del Pirineo a los efectos oportunos.

3- Navarrefa: se ha recibido el programa para el día 1 de febrero sobre la jornada de perspectiva de género en POCTEFA, organizada por el grupo Navarrefa. La Junta se da por enterada.

4- Calendario para el Guarderío de Irati.

Se revisa la propuesta de calendario para el servicio de Guarderío de Arrazola que se ha elaborado por la Comisión y, tal y como se acordó, se trasladará al representante sindical de los trabajadores para que se presente la propuesta de vacaciones de los trabajadores indefinidos discontinuos y se puedan realizar las modificaciones oportunas.

5- Intercambios escolares.

Se informa que ya se están organizando los intercambios escolares previstos en el proyecto POCTEFA, para visitas a explotaciones ganaderas de la zona, intercambio de opiniones de alumnos en centros escolares etc. Las jornadas correspondientes se realizarán a finales de marzo o principios del mes de abril. La Junta se da por enterada.

6- Mantenimiento de repoblaciones.

El Técnico redactor ha enviado los presupuestos para la realización de mantenimientos de repoblación -reposición de marras- incluidos en el proyecto de Actuaciones Forestales 2019-2020. Se han presentado separatas correspondientes al mantenimiento de las repoblaciones de Itolaz y Txurtxurietas, informando que, aunque de momento no han comunicado oficialmente la aprobación de los proyectos, Gobierno de Navarra ha informado que que la repoblación de Txurtxurietas queda fuera de subvención por antigüedad. No obstante el Técnico recomienda a la Junta su ejecución, solicitando se confirme este extremo para hacer la reserva de las plantas necesarias. El Pleno acuerda comunicar que se ejecutaran las dos repoblaciones contempladas en el proyecto, para lo que se encargarán ya las plantas correspondientes.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 23:25 horas y se extiende la presente acta, que yo la Secretaria Certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com www.aezkoa.org En Aribe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 21 de febrero de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Apat, Javier - Galarza, Carmen -

Marrodan, Mikel - Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 21 de enero de 2019.

SEGUNDO.- TRABAJOS FORESTALES 2019: ACTUACIONES PENDIENTES Y APROBACIÓN DE LAS LICITACIONES.

Se informa de los trabajos previstos dentro del proyecto de actuaciones forestal para el año 2019 (ATF 2018-2019).

Las actuaciones para este año comprenden:

1- Retirada de tubos protectores en repoblación de Nabala y reposición de marras en repoblaciones de Itolaz (alerce) y Txurtxurietas (pino silvestre).

El presupuesto de estos trabajos asciende a las siguientes cantidades:

Retirada de tubos protectores
Reposición de marras
Suma ejecución material
Gastos generales y beneficio industrial:
Total ejecución por contrata:
1.331,88 €
4.915,57 €
786,49 €
5.702,06 €

El importe total incluido el IVA asciende a seis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y veintidós céntimos (6.442,22 €)

2- Trabajos de mejora en pistas de Sariozar y Gibelea

- Afirmado de pistas 4.770,68 €- Mejora de la explanación 10.719,60 €- Limpieza de cunetas 5.943,00 €Suma ejecución material 21.433,28 €Gastos generales y beneficio industrial: 3.429,32 €Total ejecución por contrata: 24.862,60 €

El importe total incluido el IVA asciende a treinta mil ochenta y tres euros y setenta y cinco céntimos (30.083,75 €)

Estos trabajos se completan con dos actuaciones ya adjudicadas: el cierre de sectorización (Mendilatz-Ortxola) que completa la división entre las zonas

de pasto y el arbolado, adjudicado en el año 2018 con una prórroga para su ejecución hasta mayo del presente año, y los trabajos de mantenimiento en pista de Gibelea adjudicados y finalizados igualmente en el año 2018.

El Pleno, vistas las Memorias de los trabajos pendientes, acuerda, considerando la urgencia en realizar la reserva de planta para la reposición de marras y la época en que se puede realizar la plantación, realizar la contratación mediante procedimiento de menor cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, de los trabajos correspondientes a Retirada de tubos protectores en repoblación de Nabala y reposición de marras en repoblaciones de Itolaz y Txurtxurietas, con un presupuesto de cinco mil setecientos dos euros y seis céntimos de ejecución por contrata (5.702,06 €) para lo que se solicitaran previamente ofertas a empresas de la zona. Los trabajos se realizarán de conformidad con lo establecido en el proyecto de Actuaciones Forestales y siguiendo las directrices de la Dirección de Obras.

Asimismo se acuerda realizar la contratación de trabajos de mejora en pistas de Gibelea y Sariozar mediante procedimiento de menor cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, dado que el importe de los trabajos es inferior a cuarenta mil euros. Se solicitará igualmente oferta a varias empresas de la zona. El plazo de inicio de estos trabajos se señala para el mes de mayo. Los trabajos se realizarán según lo previsto en el proyecto de Actuaciones Forestales y las directrices de la Dirección de Obras.

Por otra la Junta considera importante la formación de las empresas en la ejecución de algunos trabajos que requieren de unos conocimientos más específicos, en particular la reposición de marras, de manera que se garantice el buen desarrollo de las plantas, ya que se ha comprobado la poca evolución de las zonas en que se vienen realizando este tipo de trabajos. Se tratará este tema con la Dirección de Obras.

TERCERO.- SERVICIOS MÚLTIPLES Y GESTIÓN DE PASTOS: APROBACIÓN DE LICITACIÓN.

Revisado el pliego de condiciones técnicas correspondiente al Servicio de mantenimiento de infraestructuras, vigilancia y control de ganados, se han suprimido algunas de las tareas previstas hasta el momento y se han modificado otras, manteniendo esencialmente las labores de gestión de pastos e infraestructuras. Asimismo se procede a revisar el pliego de condiciones particulares que regula la licitación y adjudicación del contrato. Una vez modificados y revisados los pliegos, el Pleno de la Junta acuerda iniciar la tramitación para la adjudicación del contrato de Servicios especificado; la presente licitación se tramitará por procedimiento simplificado conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, tras estimar el valor del contrato con una duración máxima de dos anualidades, correspondiente a la inicial más una posible prórroga. El valor del contrato se ha determinado tomando como referencia los precios que regían en las anteriores licitaciones, por lo que se señala un precio de licitación (IVA)

excluido) de veintinueve mil setecientos euros, que servirá de base para la licitación y un precio total máximo del contrato incluidas todas sus prórrogas de cincuenta y nueve mil cuatrocientos euros. Para la adjudicación del contrato se solicitará oferta al menos a cinco empresas o profesionales capacitados, enviando la correspondiente invitación a la que se acompañarán los pliegos aprobados y que se incorporan como anexo a la presente acta. La tramitación se realizará mediante licitación electrónica, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

CUARTO.- CONVENIO SOBRE USO DE LA PISTA FORESTAL DE IRABIA

Enviada desde el Departamento de Medio Ambiente, Desarrollo rural y Administración Local propuesta para la firma de un Convenio sobre regulación del uso de la pista de Irabia en lo que a la saca de productos forestales se refiere. Esta propuesta se ha venido trabajando desde hace varios años y han realizado algunas modificaciones en función de las reuniones y solicitudes que se han realizado desde las Juntas de Valle y Ayuntamiento de Orbaizeta. Dado que esta Junta tiene previsto presentar una propuesta concreta sobre el mantenimiento de esta pista al Departamento de Desarrollo Económico, habiéndose solicitado ya una reunión, y aun estando a favor de este Convenio, se considera necesario posponer la decisión sobre el tema hasta lo que de esa reunión resulte, la adopción de cualquier acuerdo sobre este tema.

No obstante sí se considera necesario trasladar a Gobierno de Navarra que, dado que se ha recogido la previsión de que los firmantes se comprometen a modificar las Ordenanzas, Gobierno de Navarra haga lo propio emitiendo un informe favorable a dichas Ordenanzas para que no haya conflicto alguno sobre la validez y aplicación de la misma.

QUINTO.- MOCIÓN SOBRE EXPULSIÓN DE ACTIVISTAS DEL SÁHARA

Se da lectura a moción presentada sobre expulsión por parte del Gobierno de Marruecos de varios activistas, en la que se expone:

"El pasado 28 de enero de 2019 sobre las 20:00 horas, Iratxo Bakedano, Alberto Jolís y María Pérez de Larraya, ciudadanos navarros, fueron expulsados por las fuerzas de ocupación marroquíes de la ciudad de El Aaiún, capital del Sáhara Occidental. Ellos estaban tomando un té con dos activistas saharauis de Equipe Media en la terraza de una cafetería en la Avenida Smara, cuando varios policías secretas se les acercaron para pedirles los pasaportes. Les dijeron que les siguieran hasta un taxi, allí les quitaron los teléfonos móviles por la fuerza y los llevaron al control policial de la entrada de la ciudad.

Durante las 3 horas que les tuvieron allí, unos 15 policías armados les agredieron físicamente, les amenazaron de muerte, les gritaron a la cara que El Aaiún no es el Sáhara, que es Marruecos, les intimidaron, les hicieron preguntas personales, les sacaron cientos de fotos con sus teléfonos móviles, les registraron todas sus pertenencias personales y les resetearon los teléfonos móviles, finalmente los montaron en un taxi que les obligaron a pagar dirección de Agadir. Durante las 6 horas de viaje les pararon en 15 controles policiales pidiéndoles en todos los pasaportes. Llamaron por teléfono al Consulado Español en Agadir y contándoles lo que les había pasado el consulado les dijo que no les podía ayudar, que podían ir al consulado al día siguiente a

partir de las 9 de la mañana. Al día siguiente, volvieron a llamar al consulado para pedir protección para salir de Marruecos y recibieron la misma respuesta.

El motivo de que estas tres personas viajaran a la ciudad de El Aaiún fue para conocer in situ la vulneración de derechos humanos que sufre la población saharaui en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, el expolio de los recursos naturales, así como contactar con familiares de presos políticos, presos políticos y activistas. Y han podido comprobar cómo la población autóctona sufre a diario todo tipo de vulneración de sus derechos, tanto humanos, como políticos, sociales y laborales. Marruecos saquea a diario sus recursos naturales, fosfatos, caladeros de pesca, fauna marítima, arena, oro, diamantes, sal, uranio, petróleo, gas, hierro, y hasta la fauna y flora autóctona. Las condiciones de los presos políticos y sus familias son inhumanas, torturas continuadas en las cárceles y humillaciones a sus familiares en las visitas.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente. Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 2º común a los cuatro Convenios de Ginebra. Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorear los derechos humanos."

Por lo expuesto, el Pleno de la Junta acuerda instar al Gobierno del Estado Español a:

- 1- Solicitar al Reino de Marruecos una explicación sobre la expulsión de estas tres personas de la ciudad de El Aaiún, por parte de sus fuerzas de ocupación. Así como las expulsiones que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años. En el año 2016, fueron expulsadas casi un centenar de personas.
- 2- Dar una explicación sobre la actuación del Consulado Español en Agadir y en Marrakech al solicitar estas personas ayuda.
- 3- Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.
- 4- Exigir a Marruecos que abandone el expolio de los recursos naturales del Sáhara Occidental.
- 5- Trasladar estas demandas en todas las acciones del Gobierno de España en su relación con el Reino de Marruecos.

Este acuerdo se trasladará a: Presidencia del Parlamento Europeo, Presidencia del Consejo Europeo, Comisaría Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Casa Real Española, Presidencia del Gobierno de España, Ministerio Español de Asuntos Exteriores, Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas, Grupos Parlamentarios del Senado y Congreso de los Diputados, Embajada de Marruecos con España y Navarra con Presos Políticos Saharauis.

SEXTO.- ACTOS DEL DÍA 8 DE MARZO Y APOYO A LA HUELGA FEMINISTA.

El año pasado, por primera vez, el Movimiento Feminista del País Vasco llamó al paro laboral parcial de las mujeres para el 8 de Marzo, para hacer frente a las violencias machistas y los desequilibrios que muchos moldes de diferenciación causan a las mujeres. Bajo el lema "Emakumeok Planto – Nosotras Paramos" se denunció el sistema capitalista patriarcal y racista.

Muchas mujeres de Euskal Herria secundaron el llamamiento a la huelga y fue considerada como un hito, tras lograr que la lucha y reivindicaciones feministas obtuvieran una mayor visibilización.

Este año, el Movimiento Feminista de Euskal Herria, junto con agentes sindicales, políticos y sociales, han realizado un llamamiento a una huelga de 24 horas. La huelga se organiza entorno a cinco ejes: cuidados, empleo, pensionistas, estudiantes y consumo. La huelga feminista se enmarca en los ámbitos que inciden nuestra vida, los trabajos asalariados como gratuitos, modelos de consumo, sexualidad, racismo, etc. Por ello, a través de la huelga, se reclama a la sociedad vasca un acuerdo social que parta de la responsabilidad colectiva, y se desarrollen políticas públicas que garanticen una igualdad real y efectiva. Al igual que el año pasado, este año también se de centralidad a los cuidados, reivindicando que un eje transversal de las políticas públicas debe ser la reorganización social de los cuidados.

Por ello, coincidiendo con las motivaciones y propuestas del Movimiento Feminista de Euskal Herria, la Junta General del Valle de Aezkoa acuerda:

- 1°. Adherirse a la huelga convocada por los movimientos feministas, y facilitar el acceso a la huelga a las mujeres trabajadoras o electas de la entidad.
- 2º. Invitar a la ciudadanía a tomar parte en las movilizaciones convocadas por los movimientos feministas.

SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN INSTALACIÓN ASCENSOR EN PALACIO

Este punto queda sobre la mesa al no haberse recibido la confirmación del presupuesto correspondiente.

OCTAVO.- PROPUESTA CONTRATACIÓN SERVICIO IRATI 2019

Se informa del calendario de turnos ya confeccionado para todos los períodos, y que se remitió a la representación sindical de los trabajadores; presentaron dos propuestas diferentes que fueron valoradas y una desestimada por quedar económicamente fuera del presupuesto previsto. Respecto a la segunda propuesta, que incluía una modificación del número de Guardas en varios períodos, modificación de fechas y turnicidad, se realizaron varias puntualizaciones señalando que se debían de cambiar las jornadas y que las vacaciones del personal que aún no ha sido contratado no pueden ser señaladas, ya que se deberán determinar una vez hayan accedido al puesto y presentado su propuesta individualmente. Se ha señalado un plazo hasta el día 28 del presente para que realicen las modificaciones solicitadas, y en ese momento se volverá a revisar el calendario.

Dado que las fechas de contratación ya están previstas, la Junta acuerda presentar una oferta de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo para la elaboración de una lista de personal a contratar durante el año 2019 para cubrir

las necesidades derivadas de las contrataciones que se especifican en las bases que se aprueban, procediendo por orden de puntuación obtenida en el proceso de selección al llamamiento de los diferentes candidatos.

Los períodos iniciales de contratación, el personal asignado a cada período y la duración de los contratos, se ajustarán a lo largo de la campaña, condicionados a las necesidades del servicio en función del calendario de turnos que se apruebe finalmente y a la disponibilidad presupuestaria. La previsión inicial es la siguiente:

- Semana Santa: del 17 al 24 de abril 4 Informadores
- Puente de 1 de mayo: del 27 de abril al 1 de mayo, 3 Informadores.
- Del 11 al 15 de mayo 3 Informadores.
- Fines de semana junio (8 días) 1 Informador.
- Del 29 de junio al 10 de noviembre 5 Informadores, con refuerzo en determinados períodos de los meses de agosto, octubre y noviembre.
- Fines de semana noviembre: 4 días (2 Informadores)
- Puente Foral: del 30 de noviembre al 9 de diciembre, ambos incluidos 2 personas

El salario mensual será el equivalente al nivel D de la Administración, con el complemento de 12%. Se abonará el kilometraje desde Arrazola, a los precios fijados en el convenio de la administración. En el caso de que se realicen turnos, se abonará el complemento de turnicidad correspondiente.

Los aspirantes a los puestos de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- Poseer carnet de conducir y vehículo apropiado para el ejercicio del cargo
- Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Navarro de Empleo.
- Acreditar el perfil B2 de euskera.
- Se deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos y de los que se aleguen para la valoración de méritos.

La selección será única para todos los períodos y consistirá en una prueba psicotécnica, una prueba técnica sobre conocimiento de la zona desarrollo de casos prácticos y una entrevista, con las valoraciones similares a las del año 2018 y que se incorporarán a la oferta de trabajo a presentar ante el Servicio Navarro de Empleo. El día y hora de las pruebas se anunciará con antelación suficiente en el Tablón de anuncios de la Junta y se comunicará a los aspirantes. Formarán parte del Tribunal para la selección un técnico del Departamento de Turismo, un Técnico de Cederna-Garalur y el Presidente de la Junta.

La Junta aprueba asimismo, tras revisar y completar el del año pasado, el protocolo a seguir por los trabajadores, que se entregará a los mismos junto con una copia del calendario en la que se incluyan los turnos ya aprobados y las vacaciones del personal indefinido-discontinuo. Se incorporan a la presente acta como anexo ambos documentos.

NOVENO.- VARIOS

- Solicitud de subvención para material presentada por Apyma

Se da lectura a escrito de la Apyma Orreaga-Garralda en el que solicitan a esta Junta subvención de 20 € por alumno para destinarla a la compra de

material escolar, por un total de 960,00 €. La Junta acuerda comunicar que al igual que en años anteriores, no dispone de una línea de subvenciones para poder atender esta solicitud.

- Propuestas sobre el Oso en los pirineos.

Se informa del plan presentado por la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en el que se implementan 57 medidas para garantizar la ganadería extensiva en el Pirineo tras la introducción de osas por parte del Gobierno de Francia. Se han mantenido reuniones entre el Gobierno Foral, representantes de las entidades locales y el sector ganadero. Entre las medidas adoptadas se encuentran iniciativas con carácter preventivo, de vigilancia y geolocalización de los rebaños y también la agilización en el pago de las indemnizaciones.

- Solicitud de la Asociación Cultural Aezkoa

Se presenta la documentación complementaria solicitada para la justificación de los gastos e ingresos correspondientes al día del Valle 2018, y la Junta acuerda abonar el importe final de la subvención prevista en el presupuesto.

- Renovación contrato Secretaria

Vista finalización del contrato suscrito entre la Junta del Valle y la Secretaria, se acuerda prorrogar el mismo por plazo de una anualidad.

- Demanda presentada por Trabajadora del Servicio de Información de Irati.

Se informa del levantamiento, a instancias de la demandante, de la suspensión de la demanda interpuesta en su día en reclamación de cantidad a la Junta del Valle, por lo que el Juzgado de lo Social ha señalado el día 30 de abril para la celebración de acto de conciliación y, si procede, juicio. El Pleno de la Junta acuerda comparecer con la dirección facultativa ya nombrada en su día, en defensa de sus acuerdos.

- Informe sobre acotado de productos naturales

Se entrega informe sobre el resultado del acotado de productos naturales en el año 2018, con los desgloses de tickets vendidos por día, total de pases anuales y diarios y cantidad recaudada que asciende a diecisiete mil quinientos cuarenta euros, lo que supone un incremento del 50% con respecto a lo recaudado en el ejercicio anterior.

- Korrika 2019

Recibida solicitud de patrocinio y contrato que regula el mismo. La Junta acuerda patrocinar esta actividad con el importe de 425,00 € IVA incluido, importe señalado para el kilómetro en el Pirineo.

- Solicitud de autorización para exhibición de vehículo.

Se da lectura a solicitud presentada por empresa de comunicación, en la que señalan la previsión de realizar una exposición de un vehículo en la Fábrica de Municiones de Orbaizeta durante tres días, contando con una afluencia de periodistas de 30 personas por día, realizándose asimismo una visita cultural al recinto.

El Pleno acuerda comunicar que se autoriza la actividad solicitada, a salvo de resto de autorizaciones que en su caso deban obtener, aplicándose la ordenanza reguladora del uso de pistas de la Junta en cuanto a lo referente a grabaciones de tipo comercial.

- Solicitud autorización instalación cajas para murciélagos.

Vista solicitud presentada por La Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica, relativa a colocación de cajas-refugio para murciélagos en árboles de la ZEC Roncesvalles-Selva de Irati, el Pleno de la Junta acuerda comunicar que se autoriza la colocación de estas cajas en los puntos indicados en la solicitud:

-Punto 3 (coordenadas UTM: X 642335, Y 4763452): colocación de 4 cajasrefugio en árboles del entorno de este punto. El punto cae en la parcela 2 del polígono 10 de Orbaizeta, cerca de las parcelas 1 y 5 del polígono 10.

-Punto 10 (coordenadas UTM: X 648228, Y 4762179): colocación de 4 cajas-refugio en árboles del entorno de este punto. El punto cae en la parcela 5 del polígono 7 de Orbaizeta.

- Punto 16 (coordenadas UTM: X 650586, Y 4761098): colocación de 4 cajas-refugio en árboles del entorno de este punto. El punto cae en la parcela 1 del polígono 7 de Orbaizeta.

Asimismo acuerda comunicar a esta Sección que en la zona de Arrazola y concretamente en la Caseta los baños habilitados para el turismo, se refugian habitualmente numerosos ejemplares de murciélagos, por si quieren tenerlo en cuenta a la hora de estudiar la posible colocación en ese punto de cajas refugio.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 23:10 horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com www.aezkoa.org En Aribe, siendo las doce horas y treinta minutos del día 26 de marzo de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Apat, Javier - Galarza, Mª Carmen

- Marrodan, Mikel - Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 21 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- SERVICIOS MÚLTIPLES Y GESTIÓN DE PASTOS: APROBACIÓN LICITACIÓN. TRABAJOS URGENTES A REALIZAR

Se informa que la licitación convocada para la adjudicación del contrato de Servicios ha quedado desierta. Dado que los trabajos urgentes a realizar hasta una siguiente licitación y posible adjudicación, son el repaso de los cierres de las praderas, el Pleno de la Junta acuerda adjudicar estos trabajos mediante procedimiento de contratos de menor cuantía, con un presupuesto de mil euros, cantidad que se restará del presupuesto de licitación para el ejercicio de 2019.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que sí ha habido personas interesadas en la licitación pero que tratándose de la primera que se realiza mediante el sistema de plataforma de licitación electrónica de Navarra, han tenido dificultades para el acceso y presentación de propuestas, el Pleno acuerda convocar nuevamente licitación para la adjudicación del contrato de Mantenimiento de infraestructuras, vigilancia y control de ganados en terrenos propiedad de la Junta del valle de Aezkoa y otros servicios, mediante procedimiento simplificado y tramitación en la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA), con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y particulares que se aprueban y se unen a la presente acta como anexo, con un presupuesto de licitación de veintiocho mil setecientos euros y un valor estimado del contrato, con todas sus prórrogas de cincuenta y ocho mil cuatrocientos euros, IVA excluido.

TERCERO.- APROBACIÓN SUBASTA FORESTAL PLAN 2019

Recibido el señalamiento y autorización para la venta de los lotes forestales correspondientes al plan anual de aprovechamientos del Monte Aezkoa para el año 2019, aprobado por el Departamento de Desarrollo Rural,

Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, mediante Resolución 135/2019 de 5 de marzo y corrección de errores por Resolución 148/2019 de 11 de marzo, del Director de Servicio de Medio Natural.

El Pleno acuerda su venta mediante subasta pública que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Los lotes incluidos en el señalamiento, junto con sus valoraciones económicas son los correspondientes al plan de 2019 y estarán sujetos al pliego de condiciones técnicas aprobado por Gobierno de Navarra para cada lote y al pliego de condiciones económico-administrativas que se aprueba por el Pleno y se une a la presente acta como anexo.

La relación de lotes a subastar es la siguiente:

- <u>Lote 1/2019- Paraje NABALA</u>. Coníferas - Corta de Mejora. Localización: (15g-37a-37b-37c-38a)

Consta de 1.538 pies, de los que 1.322 son de pino y 216 de alerce. Cubican 2.065 m³, de los que 1.214 m³ son de madera de pino valorados a $30,00 \, \text{€/m³}$ y 466 m³ son de madera de alerce, valorados a $50,00 \, \text{€/m³}$. El importe de la madera de pino asciende a treinta y seis mil cuatrocientos doce euros y veintiún céntimos (36.412,21 €) y el importe de la madera de alerce asciende a veintitrés mil trescientos tres euros y cincuenta y cuatro céntimos (23.303,54 €). Asimismo hay un total de 386 m³ son de leña/tronquillo, valorados a $8,00 \, \text{€/m³}$ por un importe de tres mil ochenta y cinco euros y cuarenta y seis céntimos (3.085,46 €). Total del lote: $62.801,22 \, \text{€}$ (sesenta y dos mil ochocientos un euros y veintidós céntimos).

- <u>Lote 2 /2019- Paraje OLAZAR</u>. Corta final. Localización: 71b, 72b, 72c, 73c, 74b, 74c, 75a.

Consta de 421 pies de haya, que cubican 977 m³, de los que 535 m³ son de madera, valorados a 45,00 €/m³ por un importe de veinticuatro mil ochenta y nueve euros y cuarenta y siete céntimos (24.089,47 €) y 442 m³ son de leña/tronquillo, valorados a 15,00 €/ m³ por un importe de seis mil seiscientos treinta euros y veinticuatro céntimos (6.630,24 €). Total del lote: 30.719,72 € (treinta mil setecientos diecinueve euros y setenta y dos céntimos).

- <u>Lote 3 /2019- Paraje GIBELEA</u>. Corta de mejora. Localización: 368a, 368 d, 371a

Consta de 946 pies de haya, que cubican 2.796 m³, de los que 975 m³ son de madera, valorados a $50,00 \, \text{€/m³}$ por un importe de cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco euros y diez céntimos ($48.725,10 \, \text{€}$) y $1.821 \, \text{m³}$ son de leña/tronquillo, valorados a $15,00 \, \text{€/m³}$ por un importe de veintisiete mil trescientos veinte euros y ochenta y siete céntimos ($27.320,87 \, \text{€}$). Total del lote: $76.045,97 \, \text{€}$ (setenta y seis mil cuarenta y cinco euros y noventa y siete céntimos).

Los pliegos se podrán presentar hasta las 12:00 horas del día 24 de Abril de 2019, en el Registro de la Junta General del Valle de Aezkoa. La apertura pública

de proposiciones económicas se realizará el día 30 de abril, a las 12'00 horas, en la Sala de Juntas de la Casa del Valle de Aezkoa (Aribe).

Se establecen los siguientes días para realizar visitas a los parajes de señalamiento con los maderistas que puedan estar interesados: 11 y 16 de abril.

CUARTO.- AYUDAS FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

Recibida notificación de Fundación Caja Navarra en la que se comunica a la Junta la Resolución de las ayudas de la Fundación para el año 2019 y la aprobación de una ayuda por importe de 13.648,68 € para el proyecto presentado por esta Junta denominado "Puesta en valor Patrimonio 2019" para las actuaciones a desarrollar en el edificio del Palacio, proyecto presentado igualmente a la Convocatoria de ayudas del PDR.

El Pleno acuerda aceptar la ayuda otorgada por Fundación Caja Navarra para el proyecto con el número 2019155 titulado Puesta en Valor Patrimonio 2019, por importe de 13.648,68 €, facultando al Sr. Presidente de la Junta, Sr. Bueno, para que actué en nombre de esta Entidad en la gestión del proyecto. Se acuerda asimismo ajustar el presupuesto presentado a esta convocatoria a la cantidad finalmente adjudicada, reformulando el presupuesto en la aplicación de Fundación Caja Navarra.

QUINTO.- POCTEFA: CONTINUACIÓN DEL PROCESO SOBRE RESERVA DE LA BIOSFERA.

En el proyecto de POCTEFA SASCIRATI está incluido el avance del proceso para una posible declaración de Reserva de la Biosfera en el territorio Irati. En esta actuación sólo se han realizado hasta el momento unas charlas de presentación tanto en el Valle de Salazar como en el Valle de Aezkoa y ahora se requiere continuar con el proceso para una futura presentación de candidatura en la UNESCO.

El Pleno de la Junta acuerda continuar con el proceso de trabajo para la posible declaración del espacio Irati como Reserva de la biosfera, proceso que se realizará de forma conjunta con la Junta General del Valle de Salazar, de manera que se puedan ir elaborando documentos de estudio para la futura decisión sobre el tema, conforme a lo previsto en el proyecto POCTEFA.

SEXTO.- PROYECTO POCTEFA EUROVELO.

Se ha recibido una propuesta para la participación en un Proyecto POCTEFA denominado Eurovelo-3, en el que se prevé la realización de una ruta en bicicleta que recorre una gran parte de Europa. EuroVelo es la red europea de rutas ciclistas de larga distancia que conectan todo el continente, y está impulsada y coordinada por la Federación Europea de Ciclistas, con rutas diseñadas tanto para el disfrute de cicloturistas de larga distancia como de vecinos. La llamada Eurovelo-3 es la "Ruta de los Peregrinos" y tiene su inicio en Noruega con un recorrido que llega hasta Santiago de Compostela, atravesando en una parte de su trazado terrenos comunales de la Junta del Valle.

Tras participar en las reuniones iniciales sobre este proyecto, se hizo una valoración inicial de las inversiones necesarias para el acondicionamiento del tramo que atraviesa el Valle, con un presupuesto que está en torno a los doscientos ochenta y seis mil euros; no obstante, la Junta del Valle ya ha comunicado a todos los participantes que no puede asumir costes de inversión, por lo que se ha solicitado a Nasuvinsa que se haga cargo del coste de las inversiones, y la Junta tendrá un compromiso de mantenimiento durante ocho años.

Se prevé la firma de un Convenio en el que se refleje que la Sociedad Pública NASUVINSA asumirá las labores de sensibilización en movilidad sostenible y la promoción y ejecución de la ruta EuroVelo 3 en término municipal de Orbaizeta y concretamente en la pista de Nabala. Más adelante se podrá estudiar la modificación del Convenio en el caso de que la Junta considere modificar su posición y figurar como promotora del proyecto. La elaboración de los Proyectos de Ordenación del Territorio y de Obras de adecuación correrán a cargo de NASUVINSA; de la misma forma le corresponderá la licitación, adjudicación, ejecución y pago por su cuenta de las obras de adecuación previstas en los proyectos que sean aprobados.

Revisada la propuesta para la participación en el proyecto Eurovelo-3, el Pleno acuerda:

- 1º- Participar en el proyecto POCTEFA Eurovelo 3 en calidad de asociado, es decir como estructura que desea participar en el proyecto sin ser beneficiaria de la subvención FEDER, de manera que estén informados e involucrados en el seguimiento del proyecto, participando en los seminarios transfronterizos de todo el territorio POCTEFA y trabajando en que esta Red de cooperación sea ampliada, transferida y capitalizada en futuras oportunidades, así como dinamizar a la población local para la trasferencia de información y desarrollo de las actividades de sensibilización.
- 2º.- Autorizar de forma gratuita la ocupación de los terrenos de su titularidad afectados por la actuación, tanto los de carácter temporal para las obras como los de ocupación definitiva, y a su terminación recibirá la infraestructura para su integración y mantenimiento como parte de la red viaria pública. Asimismo, autoriza y consiente, de forma gratuita, la constitución de cuantas servidumbres sean necesarias para la ejecución de las obras, autorización que alcanza tanto a las de carácter temporal, como a las que, de modo definitivo, hubieran de constituirse.
- 3º.- En cuanto a la cesión y conservación de espacios e instalaciones de uso público: se acuerda que una vez realizadas las obras de adecuación de la ruta, el promotor las cederá a la Junta, que asumirá desde entonces su gestión y mantenimiento como parte de la red viaria pública.

SÉPTIMO.- PROYECTO PDR - AYUDAS APROBADAS Y CONTRATACIÓN REDACCIÓN PROYECTO.

Recibida comunicación de concesión de subvención al proyecto de Puesta en valor del Patrimonio Material e Inmaterial de Aezkoa, a desarrollar en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Las ayudas obtenidas se encuadran en la convocatoria de ayudas del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 – Montaña de Navarra, financiadas por el FEADER (UE) y Gobierno de Navarra, a través de la Asociación Cederna-Garalur, y tienen un importe de 50.000 euros. Esta cantidad se sumará a las ya aprobadas también por Fundación Caja Navarra y de las que se ha informado en la presente sesión. Existe por tanto una financiación total para este proyecto de 63.648,68 €.

Vista la concesión de las ayudas para el proyecto, el Pleno de la Junta acuerda anunciar la licitación conjunta de la redacción del proyecto que desarrollará la Memoria inicialmente aprobada, y el suministro de los equipos e instalaciones necesarios para la puesta en valor del Patrimonio en el edificio del Palacio. El importe del contrato asciende a sesenta y seis mil quinientos cuatro euros y cinco céntimos (66.504,05 €), de los que 7.000,00 corresponden a la redacción del proyecto y dirección de obra de la instalación y 59.504,05 € a las instalaciones y equipamientos. Estas cantidades se verán incrementadas con el impuesto del Valor Añadido.

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y licitación a través de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA), con sujeción al pliego de condiciones particulares que se aprueba y se une a la presente acta como anexo.

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE MARCACIÓN FORESTAL EN LOS PARAISOS

Dado que esta zona es muy turística y tiene una gran afluencia de visitantes, se han realizado varias visitas con personal del Guarderío Forestal, con la Ingeniera de Gobierno de Navarra, técnico de la Junta y maderistas, de manera que se llegase a un acuerdo sobre la compatibilización de usos. Se entiende que en esta zona puede haber quejas de visitantes al ver el arbolado talado, restos de ramas y tránsito de maquinaria forestal. En este momento la Junta acuerda aprobar que se inicie la marcación del arbolado en el paraje de los Paraísos, excluyendo el que hay entre la orilla del pantano y la pista de Irabia. También se excluirá la primera banda de arbolado aguas arriba de la pista del pantano para que, en caso de llevarse efectivamente a cabo la explotación, quede una primera pantalla de vegetación sin cortar.

La explotación o no de estos lotes se decidirá en su momento, dependiendo de las negociaciones que sobre este tema se están llevando a cabo con Gobierno de Navarra para determinar su conveniencia; en caso de ser aprobada se deberá regular mediante un condicionado que garantice la compatibilización de usos por las especiales características de esa zona.

NOVENO.- VARIOS

- Trabajos Reposición de Marras

Se adjudica el contrato de Reposición de marras y retirada de tubos protectores a Eduardo Barberena Erro en el precio de cinco mil seiscientos

cincuenta euros más IVA (5.650,00 más IVA) mediante Régimen especial para contratos de menor cuantía previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, tras haber solicitado oferta para este trabajo a varias empresas de la zona.

- Mapa POCTEFA

Recibida la última prueba, sólo falta confirmar el número de ejemplares y estará disponible para Semana Santa. También se ha presentado el diseño de bolsas de papel con los logos del proyecto. El Pleno Para Aezkoa las cantidades que se han encargado son 14.000 mapas y 1.000 bolsas, dentro de la cuantía de presupuesto disponible.

- Pruebas de selección de Irati

Las pruebas de selección para Guarderío de Irati se realizarán el día 3 de abril, miércoles. El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas.

- Calendario y envío a los Guardas

Se acuerda recordar a los trabajadores de Guarderío e Información de Irati que no han presentado en el plazo señalado su solicitud de vacaciones y que ya se les comunicó que de no hacerlo en el plazo indicado la Junta daría por bueno el calendario elaborado inicialmente por ella; no obstante, se acuerda comunicarles un nuevo e improrrogable plazo en el que pueden presentar su propuesta de vacaciones, y que finaliza el próximo lunes; asimismo se enviará a todos ellos el protocolo de funcionamiento y los llamamientos a la actividad para Semana Santa.

- Reunión con el Sector Turístico

Se ha convocado a una reunión al Sector turístico del Valle el próximo día 4 de abril, para explicar los cambios en el sistema de tickets de descuento que funcionará para todo el territorio de Irati en Navarra, tal y como se acordó en reuniones precedentes con la Junta de Salazar. Los tickets que hasta ahora se daban desde los establecimientos, se ha pedido que sean devueltos a la Junta para que se puedan aprovechar en Arrazola, ya que en este punto se entregarán y cobrarán tanto los generales como los de descuento. A los establecimientos del Valle se facilitarán los modelos nuevos sin matriz que ya se han recibido; en esa reunión se tratará también sobre el planteamiento de la presente temporada de turismo.

- Mancomunidad Auñamendi

Se informa que se ha celebrado una Asamblea de la Mancomunidad, en la que se ha presentado las cuentas de los últimos años. Se ha acordado subir la cuota por habitante de 20 a 24 €, no para el año 2019 pero sí para los siguientes ejercicios, de manera que habrá que tenerlo en cuenta para los presupuestos de las anualidades próximas. Las cuotas se girarán en dos plazos en vez de en uno como se hacía hasta el momento. La Educadora Social explicó la Memoria del año y no se trató sobre el Servicio Social porque la Trabajadora Social estaba de baja.

En la Mancomunidad se han recibido todas las aportaciones que las entidades integrantes de la misma habían percibido en concepto de subvención correspondiente al Pacto de Estado contra la violencia de género, de manera que esas cantidades sean gestionadas directamente por la Mancomunidad para el destino correspondiente, por lo que en este momento se está trabajando en el desarrollo de unos cursos sobre violencia de género.

- Consejo Asesor Forestal

Se celebró una reunión del Consejo Asesor Forestal hace dos semanas; no se había reunido desde el año 2013 y ahora se está realizando un cambio estatutario en cuanto a representaciones y creación de mesas de trabajo diferenciadas, que es lo que dará sentido a la continuidad de este organismo. En el borrador actual no se prevé representación de las entidades tradicionales y se ha trasladado una contrapropuesta para que el voto se pueda delegar por comarcas, de acuerdo con la nueva configuración del Mapa Local y manteniendo la representación que existía anteriormente.

- Quemas

Se ha recibido una nueva autorización para la quema en mejora de pastos correspondiente a las zonas de Erroizate, Organbide y Sobar. Algunas de las quemas solicitadas no se han autorizado y desde el Sindicato de Cize quieren mantener una reunión para hablar sobre la manera de agilizar la tramitación de estas solicitudes.

- Consorcio Urrobi

Hay que revisar cómo está la situación actual del Consorcio, ya que lleva muchos meses parado y sin reuniones. Una propuesta que se va a realizar es la de que se gestione de forma externa de manera similar a como se ha hecho con la Mancomunidad Auñamendi. La conducción de Fibra óptica que se está ejecutando a lo largo del valle de Erro en las últimas semanas va a pasar por delante del Polígono y van a dejar abierta una arqueta para la captación hacia el polígono industrial, así que hay que tratar sobre este tema en una reunión para decidir cómo hacer la acometida hasta las diferentes parcelas.

- POCTEFA

El próximo viernes está convocada una reunión de los cuatro valles en Aribe sobre el proyecto POCTEFA. Actualmente hay hasta tres empresas trabajando en este proyecto y sin embargo la organización de las visitas de escolares ha sido un caos, por lo que hay que revisar cómo se está haciendo la gestión de varias de las actuaciones.

- Escrito sobre la introducción del Oso

Se informa de la presentación de un escrito elaborado por diferentes sectores a ambos lados del pirineo, relativo a la reintroducción de osas en este enclave, y en el que se expone:

Tras las reintroducciones de 2 osas eslovenas en octubre de 2018 en la comarca del Bearn, a pesar de la oposición de la población local, las personas abajo firmantes, con este escrito, deseamos expresar nuestro enojo e inquietud sobre el porvenir del pastoralismo en nuestras montañas.

Según las informaciones contrastadas en el territorio, una de las 2 hembras recientemente introducidas habría pasado la frontera para establecerse cierto tiempo en los valles de Roncal y Salazar, perpetrando ataques a ganado ovino (se han registrado otros daños sin saber exactamente si

es por la presencia del plantígrado). Si se han establecido en estas zonas, nos preocupa profundamente por las consecuencias catastróficas que tal situación podría generar en nuestros pastos de verano a partir de la próxima primavera. Además, estas últimas zonas presentan un relieve accidentado y el número de ganado es el más elevado de la cordillera pirenaica (más de 1000 ganaderos trashuman sobre el territorio).

Se han realizado las últimas reintroducciones en el marco del proyecto Oso Pardo 2018 - 2028 decidido el 9 de mayo de 2018 por el ministro francés de Transición Ecológica: Nicofas Hulot. Tras los ataques de una de las 2 osas en territorio español, el Gobierno Español aceptó este plan y bien sabemos que este último está en tratos con Francia desde hace varios meses. Este plan oso no es una ayuda para desarrollar el pastoreo sino una manera fácil de imponernos la presencia del depredador. Supone una dificultad añadida al desarrollo de la actividad de este sector en todos sus ámbitos.

Según están las cosas y por motivos ya expuestos, nosotros, ganaderos, pastores trashumantes, representantes electos y responsables de grupos pastorales del País Vasco, pedimos la anulación inmediata y definitiva del programa oso 2018-2028:La convivencia con depredadores, cualesquiera que sean, es inviable y la experiencia de estos últimos 20 años lo demuestra, sobre todo en la comarca de Ariege. Ninguna compensación financiera pondría en duda nuestras convicciones profundas de hacer un trabajo no para alimentar ni criar a los depredadores sino a nuestro ganado. Así podemos proponer al consumidor un producto de calidad superior (AOP Ossau-Iraty, AOP ldiazabal, IGP Agneau de lait des Pyrénées, IGP Cordero de Navarra). El pastoreo es el único garante de la joya de la biodiversidad que hace tan hermosos y atractivos a nuestros Pirineos.

Esperamos que nuestras preocupaciones, trasladadas mediante este manifiesto trabajado a ambos lados de la frontera, no caiga en saco roto.

El Pleno da el visto bueno a la firma del escrito expuesto apoyando la solicitud de retirada del Programa Oso 2018-2028.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com www.aezkoa.org En Aribe, siendo las doce horas y treinta minutos del día 3 de mayo de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión extraordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Apat, Javier - Galarza, Ma Carmen

- Marrodan, Mikel - Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y GESTIÓN DE PASTOS.

Se informa de las propuestas presentadas a la licitación para la adjudicación del contrato de servicios de Gestión de Pastos y otros servicios de la Junta, mediante procedimiento simplificado y licitación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra. Se presentaron dos ofertas de las cinco invitaciones cursadas, correspondientes a Iker Lorea y Laza SC.

Se refleja a continuación la valoración de las ofertas técnicas, con las puntuaciones otorgadas:

1- Propuesta técnica.

1.1 Plan de Organización del trabajo, con puntuación máxima de 10 puntos.

La Mesa valora la propuesta del Sr. Lorea respecto al conocimiento del estado y soluciones de algunas infraestructuras. En cuanto al resto de la organización, ha reflejado poco más de lo establecido en el propio pliego técnico. La propuesta de Laza está más completa en cuanto a organización e interrelación de los diferentes trabajos y la ejecución de trabajos prioritarios. Se acuerda otorgar a la propuesta del Sr. Lorea un total de 7 puntos y a la de Laza SC un total de 9 puntos en este apartado.

1.2 Desarrollo de las distintas labores incluidas en el condicionado. Máximo 8 puntos.

La propuesta técnica presentada por el Sr. Lorea es la misma en este apartado que en el anterior. Dado que sí se desarrollan algunas tareas, no todas las que aparecen en el pliego técnico, la mesa le otorga una puntuación de 5 puntos. La empresa Laza ha desarrollado mucho más las labores, llegando a consideración de la mesa a presentar en exceso algunas tareas que ni siquiera estaban contempladas en el pliego y que no se corresponden con las tareas del presente contrato, como arreglos en el tejado de la casa del Valle. No obstante el desarrollo es correcto y muy concreto por lo que se le da una puntuación de 7 puntos.

1.3 Calendario propuesto para cada actuación.

El Sr. Lorea ha adjuntado el mismo documento para la valoración de todos los criterios, no estando calendarizada ninguna de las actuaciones por lo que su propuesta en este apartado se valora con cero puntos. Laza presenta calendario general tanto para el año 2019 como para en caso de prórroga para el año 2020. Correctamente planteado por esta última empresa el calendario con la asignación de labores por temporadas. Se puntúa con 9 puntos.

2- Cualificación del personal. (Máximo 8 puntos)

El Sr. Lorea presenta el mismo documento, no aportando ningún justificante por lo que se puntúa con 0 puntos. Laza informa de que un posible tercer trabajador conoce euskera pero no lo presenta ni lo asigna a tareas por lo que se puntúa con 0 puntos.

3- Aspectos Sociales. (Máximo 10 puntos)

Nuevamente el Sr. Lorea presenta el mismo documento, no haciendo ninguna referencia a los aspectos sociales del contrato. Laza considera que en caso de necesidad podrá contratar para tareas puntuales una persona, pero no existe compromiso, no se aportan contrataciones a discapacitados, ni porcentaje de eventuales, ni se justifica realización de buenas prácticas en materia de género, por lo que tampoco obtiene puntuación en este apartado.

4- Mejoras. (Máximo 4 puntos)

El Sr. Lorea tampoco aporta en este apartado un documento diferente al inicial, por lo que no refleja ninguna mejora de las posibles, no obteniendo ninguna puntuación adicional. Laza SC sí presenta un plan para la recogida de basuras, tramos de alambradas, plásticos etc y su traslado a contenedores, obteniendo en este apartado 2 puntos. No presenta un compromiso de de metros adicionales en cierre, señalando no obstante que irá en función de las necesidades detectadas y que asuma la Junta, por lo que no se puntúa este apartado.

Total de puntuaciones obtenido en las ofertas técnicas:

	I. Lorea	Laza SC
1- Propuesta técnica (máx. 28)		
1.1 Plan organización del trabajo	7	9
1.2. Desarrollo de tareas	5	7
1.3. Calendario	0	9
2- Cualificación del personal (máx. 8)	0	0
3- Aspectos sociales (máx. 10 puntos)	0	0
4- Mejoras (máx. 4 puntos)	0	2
TOTAL	12	27

Respecto a las propuestas económicas, las ofertas presentadas y las puntuaciones asignadas conforme a la fórmula aprobada, son las siguientes (precio sin IVA):

- Iker Lorea – precio ofertado:	27.000,00 €	49,35 puntos
- Laza SC – precio ofertado:	26.650,00€	50,00 puntos.

	I. Lorea	Laza SC
Criterios sin fórmulas matemáticas	12	27
Propuesta económica	49,35	50
SUMA TOTAL PUNTUACIONES	61,35	77

El Pleno de la Junta, vistas las puntuaciones obtenidas, acuerda la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de infraestructuras, vigilancia y control de ganados en terrenos propiedad de la Junta del Valle de Aezkoa y otros servicios a la empresa Laza SC, en el precio ofertado de veintiséis mil seiscientos cincuenta euros más IVA y con sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de condiciones aprobados.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN ACTUACIONES EN RECINTO FÁBRICA DE MUNICIONES. PROYECTO DE GOBIERNO DE NAVARRA PARA 2019.

El Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra presenta solicitud de autorización para la continuación de los trabajos de intervención en el recinto de la Real Fábrica de Municiones. Concretamente en el escrito presentado se indica:

"El Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra pretende realizar la restauración del edificio de los hornos de la antigua fábrica de armas de Orbaizeta, declarada Bien de Interés Cultural y de titularidad de la Junta General del Valle de Aezkoa, según proyecto redactado por los técnicos de la Sección de Patrimonio Arquitectónico.

El proyecto plantea el desmontado de los restos inestables de los muros perimetrales a partir de la impostura que limita el nivel de las embocaduras y la reposición de estos muros hasta la altura que muestra el dibujo de alzado de 1849 del Memorial de Artillería, y que todavía se conservaban en buena medida cuando el Marqués de Santa María del Villar fotografiaba la fábrica en 1920, lo que supone llegar a una cota por encima de la cumbrera del edificio de la oficina de hornos -del que queda en pie un piñón-. Esto permitirá construir una cubierta (la hubo, como han mostrado los restos encontrados en las prospecciones) que proteja el edificio y garantice su conservación. Sin embargo, ésta cubierta, proyectada con estructura de madera, se plantea con una cobertura de chapa que permita una futura actuación en el núcleo de los hornos. En efecto, el proyecto redactado no incluye la restauración del núcleo de los hornos porque no es precisa de forma inmediata para la conservación del edificio y porque, a la vista de los resultados de los trabajos realizados el año pasado sobre los hornos, se abren varias posibilidades de intervención en los propios hornos, para cuya evaluación importa el resultado de la actuación de restauración que ahora se proyecta sobre el edificio.

Le solicito autorización para la realización de las obras, dado que el edificio de los hornos de la fábrica de armas es de su titularidad, para lo que le adjunto un ejemplar del proyecto en soporte CD y formato PDF" Firmado por el Director del Servicio de Patrimonio Histórico.

Revisado el proyecto, el Pleno de la Junta acuerda autorizar las actuaciones planteadas por el Servicio de Patrimonio Histórico y tramitar la correspondiente solicitud de licencia de obras al Ayuntamiento de Orbaizeta. Asimismo se acuerda solicitar al Servicio de Patrimonio Histórico que, a fin de que los vecinos y visitantes puedan conocer qué trabajos de restauración está desarrollando Gobierno de Navarra en el recinto de la Fábrica, estudien la posibilidad de instalar un panel informativo en el que se expliquen las actuaciones hasta el momento realizadas y las que se van a desarrollar a lo largo de este ejercicio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las quince horas del día 30 de mayo de 2019, se reunió la Junta General del Valle Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Apat, Javier - Galarza, Ma Carmen

- Marrodan, Mikel - Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

No habiendo objeciones se aprueban las actas correspondientes a las sesiones de 26 de marzo y 3 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- CONVENIO CON UDALBILTZA PARA 2019

Hace dos años que Udalbiltza puso en marcha un programa para que los estudiantes de la UPV puedan realizar proyectos de final de grado relativos a necesidades, servicios etc. de interés local promovidos por administraciones locales. Este programa se llama Ikerbiltza y en su día se presentó a todos los ayuntamientos del Valle, dado que en Aezkoa la previsión es actuar sobre la soberanía energética. De hecho durante este año se va a iniciar el análisis energético del Valle con los datos que faciliten los ayuntamientos.

La Junta de Aezkoa está interesada en trabajar con Udalbiltza para potenciar este programa, entendiendo que la cooperación entre las diferentes administraciones supone una mayor cohesión social, económica y cultural del territorio y, por lo mismo, se considera oportuno realizar una aportación al programa Ikerbiltza, tal y como está contemplado en el presupuesto de este año, a través de la firma de un Convenio de Cooperación entre la Junta y Udalbiltza. La aportación económica asciende a mil euros. Udalbiltza presentará una justificación de las actividades y programas a los que se destinará durante este año esa aportación, incluido el cronograma, y a final de año una Memoria con el trabajo efectivamente realizado.

El Pleno de la Junta acuerda la firma del Convenio de Cooperación con Udalbiltza que recoge lo descrito más arriba.

TERCERO.- SERVICIO DE GUARDERÍO DE IRATI: PERSONAL PARA VERANO.

Se revisa el calendario preparado para el Servicio de Guarderío, así como la dotación presupuestaria prevista. Dado que este año ya se previo la posibilidad de poner refuerzo de personal en varias temporadas, y siendo necesario cuadrar los turnos con las vacaciones solicitadas por el resto de personal, se acuerda contratar un guarda de refuerzo además de para los meses de agosto y octubre, para el mes de septiembre, habiendo consignación presupuestaria suficiente para este refuerzo. De esta manera se ajusta mejor el calendario y se pueden mantener los turnos con personal suficiente.

CUARTO.- SOLICITUD DE MEJORAS PRESENTADA POR GUARDERÍO DE IRATI.

Se da lectura a escrito presentado por el delegado sindical de los trabajadores, en el que se piden diferentes mejoras en cuanto a complementos salariales, kilometraje etc.

Dado que esta Junta ya ha venido manteniendo reuniones de trabajo con el delegado sindical, en las que se han tratado estos temas, la Junta acuerda continuar con el procedimiento de trabajo que se está siguiendo y abordar estas cuestiones a lo largo del año, por lo que serán objeto de estudio durante los próximos meses.

A las 16:00 horas se incorpora a la sesión el VSr Marrodan.

Por otra parte han presentado también unas propuestas de mejora para el servicio de información, que se resumen en los siguientes temas:

- Renovación de Cartelería, retirada de los carteles que están deteriorados y su sustitución, así como colocación de nuevos con determinadas informaciones que se adjuntan.
- Plantean la necesidad de colocar un cartel informativo específico sobre el área de acampada de Orbaizeta, en varios idiomas, ya que ahora mismo no hay una información correcta sobre la gestión de esta zona y las tasas que se cobran. La Junta acuerda contactar con el Ayuntamiento de Orbaizeta, titular del área de acampada para que estudie esta posibilidad.
- Se indica que en la parte trasera de la caseta de información se podría habilitar un espacio para la colocación de paneles informativos, de manera que sea un recorrido informativo para los visitantes bien mientras esperan a ser atendidos o bien como complemento a la información que han recibido. La información podría ser sobre plantas, fauna, etc.
- Mejorar el aparcamiento para eliminar las zonas embarradas que se producen hasta ahora y los salientes que pueden deteriorar las ruedas de los vehículos. La Junta acuerda, con cargo a la partida presupuestaria de mejora de infraestructuras, echar todouno en el aparcamiento.
- Solicitan se entreguen copias de una hoja específica para explicar cómo funcionan los descuentos en la tasa de mantenimiento.

QUINTO.- SUBASTA FORESTAL LOTE DESIERTO

Se informa que el pasado día 30 de abril se celebró la subasta forestal de los lotes correspondientes al plan de aprovechamientos del año 2019, con el siguiente resultado:

<u>- Lote 1/2019 – Paraje Nabala</u> No se han presentado ofertas.

- Lote 2 / 2019 - Paraje Olazar.

Valor del lote: 30.719,72 € (treinta mil setecientos diecinueve euros y setenta y dos céntimos).

Presentan las siguientes ofertas

Oferta suscrita por Barbiur SL: 41.760,00 ∈ Oferta suscrita por Larregoitia Egurrak: 32.572,00 ∈ Oferta suscrita por Talleres Arimar: 34.220,00 ∈

- Lote 3 /2019 - Paraje Gibelea.

Valor del lote: 76.045,97 € (setenta y seis mil cuarenta y cinco euros y noventa y siete céntimos).

Oferta suscrita por Arpana Formación Forestal: 86.660,00 €

Transcurrido el período de sexteo, han quedado adjudicados los siguientes lotes forestales: Lote número 2 a Barbiur SL en el precio ofertado de $41.760,00 \in (\text{cuarenta y un mil setecientos sesenta euros})$ y Lote número 3 a Arpana Formación Forestal en el precio ofertado de $86.660,00 \in (\text{ochenta y seis mil seiscientos sesenta euros})$.

A las 16:15 horas se incorpora a la sesión el VSr Apat.

El Pleno, visto que ha habido maderistas que tras la subasta han mostrado su interés en el lote de Nabala, acuerda anunciarlo nuevamente a subasta, en el mismo precio y condiciones que regían para la anterior, por lo que el precio de valoración se mantiene en 62.801,22 € (sesenta y dos mil ochocientos un euros y veintidós céntimos) y el procedimiento de subasta es el previsto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SEXTO.- EXPOSICIÓN DE BARRANQUEADORES. PROPUESTA DE CESIÓN.

La Junta ha hablado en varias ocasiones con el Sr. Goicoa, autor de una exposición sobre barranqueadores que ya ha sido expuesta en varios lugares. El motivo de estas conversaciones es la posibilidad de que esta exposición se instale de forma permanente en el edificio del Palacio. El Sr. Goicoa, autor y titular único de los derechos de explotación está interesado en donar la exposición al Valle de Aezkoa, por lo que solicita la formalización del correspondiente contrato de cesión de derechos de autor sobre la exposición de "Los barranqueadores de Irati": Se establece una cesión en exclusiva, a la Junta del Valle de Aezkoa, de los derechos de explotación de la exposición, en cuanto a reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra, que en este último caso se deberá contar con la autorización previa del cedente. Queda prohibida la transmisión de derechos a terceros por parte de la Junta del Valle. El cedente cede los derechos por plazo de 70 años desde la firma del contrato, tras lo cual la obra pasará a ser de dominio público. Las partes acuerdan una contraprestación por la cesión de los derechos de autor de dos mil ochocientos euros. La Junta tiene como cesionaria, la obligación de abonar la cantidad establecida, poner los medios necesarios para la efectividad de la explotación concedida y ambas partes convienen que la exposición de la obra se realizará en el Palacio de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Asimismo la Junta deberá poner en conocimiento del cedente en el plazo más breve posible, cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual y colaborar en la defensa de los mismos.

El Pleno de la Junta, revisado el contrato, aprueba:

- 1- Recibir la donación de la exposición "los barranqueadores de Irati" realizada por el Sr. Goicoa.
- 2- Aprobar la firma del Contrato de cesión de derechos de autor, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual, al que deberá incorporarse el inventario completo de las piezas cedidas.
- 3- Abonar la cantidad estipulada en concepto de contraprestación por la cesión de los derechos, una vez se haya firmado el contrato, recibido la exposición y revisado el inventario.

SÉPTIMO.- VARIOS

- REUNIÓN SOBRE QUEMAS

Se da lectura a resumen de la reunión mantenida entre representantes del Sindicato de Garazi, Gobierno de Navarra, Equipo de Prevención de Incendios y Junta del Valle sobre las autorizaciones de quemas para mejora de pastizales, en el que se expone:

Para la Comisión de Cize, la realización de los fuegos pastorales en Aezkoa, en el territorio utilizado por los ganaderos Cize, es motivo de preocupación; la obtención de las autorizaciones del plan quinquenal entregadas a la Junta y validadas por el Gobierno de Navarra es cada vez más difícil de aplicar: autorizaciones tardías, autorizaciones parciales en relación con zonas solicitadas, incomprensión del marco reglamentario las administrativo...También para la Comisión Sindical de Cize, esta situación provoca un mantenimiento insuficiente de los pastos y los ganaderos comienzan a manifestar su voluntad de no volver a trashumar en ellos. Desde Gobierno de Navarra se explica que la rotación en una misma parcela es de cinco años y, en algunos casos, y por excepción, cada cuatro años; que para la autorización el Gobierno se apoya en un instrumento de previsión meteorológica, los problemas de mantenimiento de la biodiversidad también se tienen en cuenta en las autorizaciones concedidas.

Para el Sindicato la rotación durante 5 años puede ser inadecuada a la realidad: tipo de vegetación, presión de la carga animal, condiciones meteorológicas etc, y en cuanto a la herramienta de previsión meteorológica, se considera que hay que tomar en consideración las condiciones sobre el mismo terreno.

Se acuerda que se convocará una reunión sobre el terreno en septiembre para revisar las condiciones para las quemas; la Junta del Valle actuará como Coordinadora de las reuniones a realizar en el futuro y las personas que han participado en la reunión serán las que configuren la mesa de Coordinación de las Quemas.

- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Se da lectura a las dos resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Junta:

1- SOLICITUD DE EXCEDENCIA

Visto escrito presentado por Sr. J.I. Ubau, trabajador indefinidodiscontinuo de la Junta General del Valle de Aezkoa asignado al Servicio de Información y Guarderío de Irati, en el que solicita una excedencia voluntaria desde el día 15 de abril del presente hasta el 14 de abril de 2020, el Presidente ha resuelto conceder la excedencia solicitada, con las siguientes condiciones:

- Se concede excedencia voluntaria por interés particular del trabajador, con reserva de plaza de origen durante los primeros dieciocho meses, a contar desde el día 14 de abril de 2019.
- La excedencia se entenderá concedida, en todo caso, por tiempo indefinido.
- El trabajador, salvo en caso de necesidad debidamente justificada, no podrá solicitar su reincorporación al servicio activo hasta que haya cumplido un año en dicha situación. Una vez acordada la reincorporación, ésta deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes. De no hacerlo así, el trabajador perderá su condición de tal.
- El trabajador conservará el grupo y la antigüedad adquiridos, pero no devengará derechos económicos ni le será computado a ningún efecto el tiempo de permanencia en tal situación.

2- AUTORIZACIÓN RUTA AKELARRES

Visto escrito presentado por el Ayuntamiento de Auritz-Burguete, al que adjuntan solicitud del Sr. Beunza en representación de la empresa Ziklo, relativo a la celebración de una edición más de la denominada "Ruta de los Akelarres", uno de cuyos tramos atraviesa terrenos comunales de la Junta General del Valle de Aezkoa, solicitando autorización para entrar por la pista del pantano con vehículos de apoyo a los ciclistas participantes, el Presidente ha resuelto autorizar el paso de tres vehículos de apoyo a los ciclistas que participan en esta ruta el próximo día 1 de junio de 2019, desde la Muga 225 hasta la pared del embalse de Irabia, a fin de garantizar la seguridad y asistencia a los participantes.

La Junta ratifica las resoluciones adoptadas.

- SENTENCIA SOBRE DEMANDA LABORAL.

Se da lectura a la Sentencia del Juzgado de lo Social, dictada respecto a la demanda promovida por la trabajadora de la Junta, Sra Garayalde, en reclamación de cantidad. En la sentencia se estima la excepción planteada por la Junta dado que la demandante firmó los documentos de con indicación expresa de que "con el percibo de las cantidades objeto de la liquidación realizada por la Junta quedaban saldadas cuantas cantidades por salario, gratificaciones extraordinarias, vacaciones, pluses, horas extraordinarias, revisiones salariales u otros conceptos que le han correspondido por el trabajo prestado sin que nada

más tenga que reclamar, sirviendo la presente como la más amplia y eficaz carta de pago". Por tanto se absuelve a la Junta de las pretensiones deducidas por la reclamante.

Señala igualmente la Sentencia que en cualquier caso, de no haberse estimado la referida excepción, también procedería la desestimación de la demanda. Los complementos pretendidos por la parte, de Puesto de Trabajo –al 31% del salario base- y de Especial Riesgo –al 10% del salario base- están regulados en los arts. 63 y 64 del convenio de aplicación y no concurren en el caso enjuiciado los presupuestos para su devengo ni para, en su caso, su abono en los porcentajes pretendidos sobre el salario base.

La Junta se da por enterada.

- BORTUAREN EGUNA

Tras las reuniones mantenidas con el Sindicato de Cize, se ha quedado que este año va a cambiar el día de la firma del Convenio. Habitualmente coincidía con el Bortuaren Eguna que se organiza en Iratisoro. Este año se pretende celebrar las dos fiestas en un mismo día y en Idopil. La organización de todo quedaría a cargo de la Ikastola de Iparralde, y la Junta sólo tendrá que decir el número de invitados que tiene y abonar el importe correspondiente. El día cambia del sábado al domingo 21 de julio. Se ha quedado en hablar con el Valle de Salazar para utilizar una partida del proyecto POCTEFA prevista para eventos transfronterizos, de manera que los gastos de la jornada se puedan imputar a este programa. Respecto a las tarjetas para la comida, van a hacerse dos tarjetas diferenciadas, una para el aperitivo y otra para la comida, de manera que las entidades decidan las invitaciones y los asistentes puedan estar en uno o en ambos eventos. Se prevé inicialmente una asistencia de entre cuatrocientas y quinientas personas. Se irá informando del programa de actos que se está elaborando.

- JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Dentro de la campaña de prevención de violencia sexista, la Mancomunidad Auñamendi ha organizado unas jornadas destinadas a personal de las administraciones públicas, para que puedan tener recursos para solventas las posibles problemáticas que puedan darse en relación con este tema. Las jornadas están diferenciadas para hombres y mujeres y están previstas para los días 3, 4, 10 y 11 de junio. La Junta trasladará esta convocatoria al personal. Asimismo varios Vocales se apuntarán a estas jornadas.

- VISITA GUIADA MICOLOGÍA.

Se ha programado dentro del estudio de micología de POCTEFA una vista guiada para el día 19 de junio, destinada a Técnicos, trabajadores y cargos políticos. Se acuerda enviar la comunicación al Guarderío de Irati, a los Guardas de Gobierno de Navarra y a los técnicos que habitualmente trabajan con esta Junta.

- GESTIÓN DE PASTO DE GANADO EN ABODI

Se ha mantenido ya la reunión previa al inicio de la campaña de pastos con los ganaderos acordándose el modo de gestionar cada espacio. En el plan de pastos se establece el manejo del ganado mediante cerrados provisionales de manera que se aproveche de manera intensiva una zona de forma previa a la apertura de otra. Así se estableció en la zona libre de Abodi. De los 10 ganaderos que se han apuntado al cierre de Abodi, hasta el momento sólo cinco han mandado ganado al cierre provisional que debería aprovecharse previamente, por lo que se ha generado malestar entre quienes sí han realizado ese aprovechamiento. Esta misma situación se está trasladando a otras zonas en las que se ha establecido el mismo sistema de pasto previo en cierres eléctricos.

La Junta considera no se puede admitir que los acuerdos sobre manejo de ganado no se lleven a efecto, y recuerda que en su día Gobierno de Navarra ya sancionó a esta entidad descontando una parte de la subvención del plan de pastos por no haberse realizado el manejo previsto. Se acuerda enviar una carta a los ganaderos del cierre de Abodi con información de este tema y las fechas de apertura del cierre.

- CURSOS DE EUSKERA

Se informa que EH Bildu de Aezkoa ha tratado sobre la posibilidad de hacer un curso de euskera de cara a las administraciones, dirigido tanto a los cargos como al personal, y relativo a comunicaciones habituales de la administración. Ahora se debe trasladar esta idea a los ayuntamientos de manera que se pueda organizar para el próximo curso. La Junta apoya esta propuesta.

- CONVENIO PISTA DE IRABIA

En la sesión del día 21 de febrero se dio cuenta de la propuesta remitida por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local para la firma de un Convenio sobre regulación del uso de la pista de Irabia en lo que a la saca de productos forestales se refiere. La Junta dio el visto bueno a la misma, posponiendo la decisión sobre la firma hasta la reunión prevista con el Departamento de Desarrollo Económico para el mantenimiento de la pista. Esa reunión no se ha celebrado, a pesar de lo cual y dadas las fechas en que nos encontramos, la Junta considera que debe quedar firmado el Convenio y retomar con el Gobierno que resulte el tema del mantenimiento de esa infraestructura.

Por lo expuesto, el Pleno acuerda la firma del Convenio entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Administración Local, la Junta General del Valle de Salazar, el Ayuntamiento de Orbaizeta y la Junta de Aezkoa para la gestión y uso de la pista forestal de Irabia, en el que se establece:

a/ La Pista de Irabia acogerá un uso conforme a la naturaleza forestal de la misma, quedando prohibido todo uso anormal, abusivo o que cause daños o sea contrario a la seguridad del tráfico.

b/ Deberán respetarse las limitaciones de peso y carga de 40 toneladas y la velocidad máxima de circulación no superará los 30 Km/hora.

- c/ En los meses de julio y agosto, septiembre, octubre, Semana Santa y en los fines de semana, festivos y puentes del resto del año, debido a la gran afluencia de turismo, quedará prohibida la circulación de camiones y maquinaria pesada en el horario comprendido entre las 10,00 y las 20,00 horas, salvo vehículos de emergencia o autorización expresa y excepcional de las Entidades Locales Titulares.
- d/ De acuerdo con el informe elaborado por la Administración Forestal en junio de 2.016, que se adjunta como anexo al presente Convenio y atendiendo a las previsiones de cortas de madera reflejadas en los proyectos de ordenación de los montes, Irati, Zabaleta-La Cuestión y Aezkoa, se considera que el volumen de madera aproximado que podría salir por la pista de Irabia es del Orden de 9.000 m.c./año.
- e/ Para compatibilizar el uso de la pista forestal con la actividad turística:
- Las Entidades Locales colocarán carteles informativos para los usuarios de las pistas y carreteras de acceso, advirtiendo de periodos y horarios de saca de madera.
- De común acuerdo entre las entidades propietarias y el Servicio de Medio Natural, se delimitarán una serie de apartaderos que faciliten el cruce de vehículos en la pista de Irabia. Estos se podrán acoger a la campaña de ayudas a trabajos forestales.
- f/ Los cargaderos de madera, inherentes a los aprovechamientos de madera autorizados, se establecerán de común acuerdo entre la empresa adjudicataria de la madera, la entidad local y el Servicio de Medio Natural. En ningún caso se podrán establecer cargaderos de madera ajenos a los autorizados. Estos se ubicarán de tal forma que su utilización no repercuta en la circulación de la pista.
- g/ La Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se comprometió a la reparación con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de los años 2017 y 2018, del tramo comprendido entra la carretera NA 2030, a la altura del PK 9 y el lugar conocido como Casa Merino, en una longitud de 795 ml y una anchura de 4 m, de acuerdo al proyecto de reparación redactado por la empresa EKILAN SL para el Ayuntamiento de Orbaizeta en 2.016. Dicha reparación ya se encuentra ejecutada.
- h/ De acuerdo con la Primera estipulación, dado que el uso y gestión de la Pista Principal de Irabia se considera de carácter estratégico para los sectores económicos del Valle, prioritariamente forestal, turístico y ganadero y para el sector forestal de Navarra, las actuaciones de reparación y mantenimiento en esta, desde el entronque con la carretera NA 2030 y Casas de Irati, podrá ser objeto de las correspondientes campañas de ayudas a trabajos forestales, siempre que las actuaciones propuestas estén contempladas en las acciones subvencionables. A fin de fomentar la conservación y buen mantenimiento de aquellas infraestructuras que tengan tal carácter de estratégico el Gobierno de Navarra se compromete a incluir, dentro de la convocatoria de ayudas a actividades forestales, un apartado en el que se prioricen los trabajos a realizar en aquéllas infraestructuras que sean consideradas estratégicas o prioritarias.
- i/ Las entidades locales firmantes del presente Acuerdo de Colaboración se comprometen a permitir el paso por la Pista Forestal de "Irabia" a vehículos de transporte relacionados con aprovechamientos forestales, siempre que se cumplan las condiciones de uso establecidas en el presente convenio. Asimismo se comprometen a asumir, en proporción al uso realizado, la parte que

corresponda de los trabajos de mantenimiento anual o periódico que sea preceptivo realizar. A tal efecto, es obligación de todas las entidades el facilitar al resto el volumen anual de metros cúbicos extraídos a través de esta pista.

j/ Cada vez que vaya a realizarse una saca se efectuará un reconocimiento anterior de la pista, con el fin de determinar posteriormente posibles daños y desperfectos causados así como su responsabilidad. Este reconocimiento se llevará a cabo de manera conjunta por el Departamento de Medio Ambiente, la Entidad Local y la empresa adjudicataria, tal y como se realiza en el resto de aprovechamiento comunales de madera de Navarra.

k/ El presente Convenio queda condicionado al cambio de Ordenanzas de las Entidades Locales en las que se estipula el pago de una tasa por la circulación de los camiones de saca de madera. Los firmantes se comprometen a modificar esas Ordenanzas.

Todas las partes firmantes del presente convenio se comprometen a cumplir y hacer cumplir las condiciones en él establecidas.

l/. Las entidades locales firmantes no establecerán al tránsito de madera por la Pista Forestal de "Irabia", gravamen alguno ni condiciones adicionales a las expuestas en el presente convenio.

m/ La duración del presente convenio tendrá una vigencia de 15 años prorrogables si no es denunciado por ninguna de las partes.

Tercera.- Al objeto de realizar un seguimiento del presente convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento compuesta, con carácter ordinario, por 1 representante de la Junta General del Valle de Aezkoa, 1 representante del Ayuntamiento de Orbaizeta, un representante de la Junta General del Valle de Salazar y 1 representante del Servicio de Medio Natural o Servicio equivalente que corresponda en su momento.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento, entre otras:

- 1- La revisión anual y valoración del estado de la pista y en consecuencia, la propuesta de trabajos de mantenimiento.
 - 2- El conocimiento y revisión del volumen de metros cúbicos extraidos

Tanto las Entidades Locales como el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, podrán convocar tantas reuniones de la Comisión de Seguimiento como estimen oportuno, comprometiéndose ambas partes a mantener, al menos, una reunión al año.

Cuarta.- El presente convenio podrá ser objeto de modificaciones o completado a petición de alguna de las partes y después de manifestar acuerdos las otras. En ese caso será aprobada la modificación por Resolución de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Red NELS

Se trata sobre la permanencia o no de esta entidad en la Red Nels, dado que no se considera ningún efecto positivo para esta entidad el hecho de permanecer en la red. El Pleno, valorado el funcionamiento de esta red en los últimos años, así como el trabajo centrado básicamente en el cambio climático, acuerda comunicar a la entidad Red NELS Sarea (Red Navarra de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad) que se da de baja como Entidad asociada.

- Guarda de campo

Convocatoria de ayudas para la contratación de Guardas de campo con destino a diversas funciones entre las que se encuentran las de gestión de recursos naturales, vigilancia de estos recursos, gestión de especies cinegéticas etc. Dado que en la redacción de la convocatoria se especifica para la contratación desde el 1 de noviembre del año pasado hasta el 31 de octubre del presente, sin determinar un período mínimo de contratación, se acuerda consultar la posibilidad de que esa contratación sea para un plazo de tres-cuatro meses, de forma previa a solicitar las ayudas.

- Escritos varios

Solicitud de autorización de paso por la pista de Irabia para visitar la zona donde echaron cenizas de un familiar. La Junta Se acuerda autorizar el paso de un vehículo el día 22 de junio.

- Página Web

Informa el Sr. Presidente que se ha solicitado el acceso para la edición de los textos de la web a fin de realizar las correcciones directamente, a la vez que se están realizando las traducciones desde el Servicio de Euskera de la Junta.

- Homologación de senderos

Se informa que la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada ha aprobado un nuevo protocolo de homologación de senderos de Navarra, que incluye la dinamización de los procesos de homologación y la actualización de las cuotas.

La Junta se da por enterada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión siendo las dieciocho horas y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
jvaezkoa@infolocal.org
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aribe, siendo las veintiuna horas del día 29 de julio de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M^a Carmen.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 30 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- CUENTAS EJERCICIO 2018; ESTADO DE EJECUCIÓN DE 2019.

Se revisa el expediente definitivo de cuentas correspondiente al ejercicio de 2018 y se explican las diferentes partidas y resultado del año. La Junta presentó la liquidación provisional en batzarre de vecinos en el mes de enero de este año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad por plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para que los interesados puedan examinarlos y formular cuentas reclamaciones consideren oportunas. Si no se formulasen reclamaciones, las cuentas se considerarán aprobadas definitivamente.

El resumen de Cuentas es el siguiente:

Capítulos de Gasto

Can	Denominación	Previsiones	Obligaciones	%	
Cap	Denominación	Trevisiones	reconocidas	/0	
1	Gastos de personal	221.140,00	210.783,71	95,32	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	222.180,00	131.156,31	59,03	
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	
4	Transferencias corrientes	42.280,00	26.374,82	62,38	
6	Inversiones Reales	348.100,00	207.708,15	59,67	
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	833.700,00	576.022,99	69,09	

Capítulos de Ingreso

Cap	Denominación	Previsiones	Derechos	%	
Сар	Benommacion	1 TCV1510TIC5	reconocidos	/0	
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.000,00	73.194,83	97,59	
4	Transferencias corrientes	201.300,00	110.679,42	54,98	
5	Ingresos patrimoniales/aprov. comunal	341.200,00	389.114,01	114,04	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	
7	Transferencias/otros ingresos de capital	216.200,00	49.086,95	22,70	
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	833.700,00	622.075,21	74,62	

Resumen de Tesorería:

Cobros		Pagos			
Presupuesto corriente	363.889,47	Presupuesto corriente	530.051,91		
Presupuestos cerrados	192.212,76	Presupuestos cerrados	22.537,41		
Ingresos extrapresupuestarios	15.020,77	Gastos extrapresupuestarios	42.425,98		
Movimientos internos	24.128,80	Movimientos internos	24.128,80		
TOTAL COBROS	595.256,80	TOTAL PAGOS	619.144,10		
Existencias iniciales	103.000,88	Existencias finales	79.113,68		

El resultado presupuestario ajustado del ejercicio son
El estado del remanente de tesorería es el siguiente:

- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada:

- Remanente de tesorería por recursos afectos:

- Remanente de tesorería por gastos generales:

24.963,16 €

254.919,39 €

Conforme a lo comunicado desde el Departamento de Administración Local en escrito remitido en diciembre del año pasado, se procede a dar de baja los saldos antiguos y prescritos en presupuestos cerrados y extrapresupuestarios, y se deja constancia en el expediente.

TERCERO.- CAZA: CONTRATACIÓN DE TRANSECTOS Y ANUNCIO DE SUBASTA DE PALOMERAS PARA 2019.

Se informa que en el año 2020 hay que hacer la renovación del Plan de Ordenación Cinegética y la constitución del Coto de caza. En este momento lo que más urge es realizar los conteos nocturnos, obligatorios durante el mes de agosto, para su inclusión en el POC. La Junta considera que, dado que en la anterior renovación se encargó el trabajo a Foresna, por ser la Junta socia de esta entidad.

Respecto a la subasta palomeras, se acuerda anunciar subasta para el arriendo de catorce puestos de caza en Gibelea con sujeción a las condiciones que se aprobaron en la temporada anterior y con la misma valoración

económica. Se anunciarán las tres subastas que prevé la normativa: en el precio de tasación y con el 10 y el 20% de rebaja respectivamente:

- Puesto número 1	80,00€
- Puesto número 2	80,00€
- Puesto número 3	160,00€
- Puesto número 4	160,00€
- Puesto número 5	300,00€
- Puesto número 6	400,00€
- Puesto número 7	160,00€
- Puesto número 8	160,00€
- Puesto número 9	240,00 €
- Puesto número 10	300,00€
- Puesto número 11	200,00€
- Puesto número 13	400,00€
- Puesto número 14	650,00€
- Puesto número 15	300,00€

La subasta se realizará el sábado día 21 de septiembre.

CUARTO.- SOLICITUD PARA REALIZAR UN EVENTO GASTRONÓMICO EN IRATI.

Se da lectura a escrito presentado por la empresa Lerele, en el que se solicita la cesión de un espacio para la realización de un evento gastronómico en un espacio de la Selva de Irati, el día 5 de octubre, consistente en una concentración de unos veinte vehículos en una zona que determine la Junta, para realizar allí mismo una demostración gastronómica a cargo de cocineros de prestigio, con la instalación de mesas y sillas, aunque han comunicado que descartan la instalación de una carpa. Solicitan la reserva del espacio así como unas veinte plazas de aparcamiento para los asistentes al evento.

Dado que se prevé realizar una degustación la Junta acuerda preguntar si tiene previsto el consumo de productos de zona. Respecto a los precios, si hacen algún tipo de grabación el importe, conforme a lo establecido en la Ordenanza, son 300€ por día. Por otra parte, en el mes octubre y siendo un sábado el día previsto, no se considera procedente que accedan a la zona del embalse, por lo que se autoriza el evento en el paraje de Ursario.

QUINTO.- SOLIDARIDAD CON LA INICIATIVA POPULAR 47AK HERRIRA.

Se da lectura al manifiesto realizado a raíz de la iniciativa popular 47ak Herrira, con motivo del juicio que se celebrará en septiembre:

"El próximo mes de septiembre comenzarán a juzgar a 47 ciudadanos y ciudadanas vascas, entre las que se encuentra nuestro vecino Eneko Villegas, que se enfrentan a una petición fiscal de 601 años de prisión en total. Ante este hecho tan grave queremos señalar lo siguiente:

1- El juicio que pretende castigar a estas 47 personas y su trabajo está fuera de tiempo y lugar, tanto ahora como antes, además de chocar con los deseos de paz y justicia de la ciudadanía vasca.

- 2- La sociedad vasca quiere avanzar y para afrontar el futuro con las mejores garantías es necesario cerrar las heridas y resolver los nudos del pasado. No debemos inventar nuevas cadenas ni queremos nuevos nudos que nos aprieten todavía más. No necesitamos piedras en el camino ni queremos que se abran nuevas heridas y se genere más dolor. No cabe duda de que nuestro pueblo mira a las soluciones, quiere ir hacia adelante y no está dispuesto a aceptar situaciones que nos hagan retroceder.
- 3- La convivencia, la paz y la justicia son tesoros muy preciados para cualquier sociedad, también lo son para la nuestra. Debemos responder a ese deseo de la sociedad vasca y parar los procesos creados y puestos en marcha en el marco de una lógica de conflicto, para que no contaminen el presente que estamos construyendo.
- 4- Queremos construir una nueva sociedad y estamos convencidas de que los valores y la sensibilidad respecto a los derechos fundamentales forjados durante estos años son los cimientos sobre los que construirla: el respeto a todos los derechos humanos de todas las personas, los derechos colectivos, la solidaridad, la empatía y la convivencia. El futuro es la casa común que tenemos que construir entre todos y todas, por la vía del diálogo y el respeto de todos los derechos.

Por eso, quienes firmamos este manifiesto no hablamos únicamente de las 47 personas que serán juzgadas en septiembre. Las personas, agentes e instituciones que vivimos en el país conformamos una sociedad abierta y plural, deseosa de continuar el camino emprendido. Por ello, mediante este texto, además de denunciar el proceso judicial abierto, nos adherimos a la manifestación convocada el 14 de septiembre en Bilbao.

Convirtamos este juicio que nos quiere llevar al pasado en una puerta al futuro. Sigamos abriendo camino. Liberar el futuro es cosa de todas y todos."

El Pleno de la Junta acuerda firmar este manifiesto con una especial mención hacia Eneko Villegas, vecino del Valle de Aezkoa y trabajador de la emisora local, Irati Irratia, que forma parte de las 47 personas que se enfrentan a este juicio, a quien quiere trasmitir todo su apoyo de manera más personal.

SEXTO.- PÁGINA WEB TURISMO E INSTITUCIONAL.

Se informa que actualmente se está realizando la corrección de textos de la nueva página. Se ha tratado sobre la posibilidad de que esta página se destine únicamente a la promoción turística del Valle, de manera que toda la parte institucional de la Junta figure en una página diferente, en la que se pueda poner la información de la entidad, actas, impresos, avisos etc y no se mezcle con la de turismo.

El Pleno acuerda aprobar esta propuesta y hacer una nueva web institucional exclusivamente; para la contratación del diseño y ejecución de esta página se hablará con las personas o empresas que en el valle se dediquen a estos trabajos. Asimismo se incluirá el mantenimiento de la página web de turismo. El plazo que se considera para el diseño de una propuesta de contenidos que poder remitir a las empresas para que a su vez elaboren su oferta es de un mes; una vez se haga y se revise por los Vocales, se enviará a las

empresas para que oferten el presupuesto y las condiciones para adjudicar los trabajos.

SÉPTIMO.- VARIOS

- Apoyo a Tafalla tras las inundaciones.

La Junta General del Valle de Aezkoa tras los daños sufridos por los ciudadanos y ayuntamientos como consecuencia de las lluvias e inundaciones ocurridas el día 8 de julio en Navarra acuerda:

- 1º.- Expresar su solidaridad, especialmente a los familiares y amigos de Zeru Cañada, que fue vecino del pueblo de Lakabe, y trabajador de esta entidad.
- 2º- De la misma manera, la Junta quiere colaborar para paliar los daños producidos, y acuerda aportar al Ayuntamiento de Tafalla la cantidad de 600 €. El Ayuntamiento de Tafalla ha puesto a disposición de la ciudadanía un número de cuenta bancaria para que aquellos y aquellas que quieran seguir ayudando a reconstruir la ciudad tras las inundaciones, puedan donar la cantidad que deseen.
- 3º- Trasladar este acuerdo a la ciudadanía de Aezkoa para que puedan igualmente manifestar su solidaridad a través de medios económicos o trabajos sociales.

- Solicitudes de acceso a Irati: taxi, empresa de BTT

Se han presentado dos solicitudes de acceso a Irati, una por parte del Taxi de Jaurrieta, que solicita autorización para acceder a la pista del pantano y otra por parte de una empresa de alquiler de bicicletas eléctricas, para poder dejar la furgoneta de transporte de bicis aparcada en Arrazola sin abonar la tasa.

Según la redacción actual de la Ordenanza tienen autorización para acceder a toda la pista del pantano aquéllas empresas que tienen el impuesto de actividades económicas del Valle, y abonando el importe de cinco euros por cada acceso, por lo que el resto deberán abonar la tasa establecida y sólo podrán acceder hasta el pantano. Mencionar que esta tasa se aplica a todos los vehículos que acceden al espacio y que no existen otras excepciones en la normativa, por lo que se acuerda comunicar a los solicitantes que pueden acceder al espacio en las mismas condiciones que el resto de vehículos, abonando previamente el importe establecido.

Por otra parte se acuerda mantener una reunión con las empresas de actividades del Valle para revisar los accesos que realizan y tratar sobre esta regulación.

- Elecciones Cederna-Garalur

Se ha iniciado el proceso para el nombramiento de representantes (y suplentes) de las entidades locales en la Asamblea de Cederna Garalur. Asimismo se pueden presentar candidatos y suplentes de la Subcomarca Aezkoa para la Junta Directiva. En este último caso, correspondería la presentación de candidaturas por parte del Valle de Aezkoa para la Junta

Directiva, por lo que se mantuvo el pasado día 24 una reunión con los representantes de los Ayuntamientos del Valle, en la que, considerando que ni la Junta ni la mayoría de ayuntamientos de Aezkoa se han renovado, se acordó mantener como candidatos a los actuales representantes.

Por tanto se acuerda no modificar los nombramientos de representantes de esta entidad en la Asamblea de la Asociación Cederna-Garalur y proponer como candidatos por la Subcomarca Aezkoa a los Sres Javier Apat, y como suplente al Presidente de la Junta, Sr. Karlos Bueno.

- Escritos varios

- Encuestas a visitantes

Comunican desde el Servicio de Turismo que se están realizando encuestas, en toda la geografía navarra, para un estudio de Gobierno de Navarra sobre el perfil del visitante turístico. Esta información se ha remitido a los dos puntos de información del Valle. La Junta se da por enterada.

- Jornadas europeas de Patrimonio.

Desde Gobierno de Navarra se están preparando las jornadas europeas de Patrimonio para el año 2019. Se acuerda estudiar la posible presentación de alguna actividad para incluirla, tal y como se hizo el año anterior.

- Escrito del grupo Marabidiak:

Presentan una solicitud para que se autorizase exponer los trajes antiguos que se cedieron por casa Iturbide a la Junta en la exposición "Aezkoa Ari eta Orratz" que se va a realizar en Abaurrea Alta. La Junta acuerda la cesión en las condiciones señaladas.

- Pasto de ganado caprino

Solicitud presentada por el Sr. Sanzberro para poder llevar cabras el próximo año al comunal de la Junta; se ha cursado solicitud de informe favorable al Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, por lo que habrá que aplazar la decisión hasta que se reciba. Respecto a la solicitud de arreglo del corral adjunto a la txabola la Junta acuerda autorizarlo, recordando al solicitante que todas las mejoras que se hagan quedarán en el futuro incorporadas a la txabola y por lo tanto al patrimonio de la Junta. Deberá presentar de forma previa una memoria de los trabajos a realizar para que la Junta solicite la correspondiente licencia de obras.

- Solicitud de material para construcción

Presentada por el Sr. LS Martínez. Solicita el señalamiento de arbolado para la obtención de piezas para la construcción de una cubierta destinada al ganado de la explotación, abonando el importe que resulte de la tasación. Tal y como se prevé en el artículo 206.1 del vigente Reglamento de Bienes y según es costumbre en el valle, la Junta acuerda, siempre que esté dentro de las posibilidades de explotación, acceder al señalamiento, por lo que se ha presentado esta solicitud en el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

- <u>Captación de televisiones</u>

Presentado escrito por parte del Sr. J. Martínez en el que solicita a la Junta que transmita al Gobierno de Navarra la petición para que se dispongan los medios necesarios a fin de regularizar la emisión por televisión TDT de todos los canales gratuitos a los que tienen derecho los habitantes de Navarra y cuya señal no llega a Aezkoa.

La Junta se da por enterada.

- Cuentas de la Asociación de Cazadores.

Se informa de la reunión anual mantenida con la Asociación de Cazadores los Mozolos. Han presentado a la Junta las cuentas correspondientes a la temporada 18-19.

- Apertura de expediente a trabajadora.

El Sr Presidente informa de la incoación a una trabajadora del servicio de Guarderío de expediente sumario por posible falta, según lo establecido en los artículos 70 y siguientes del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Se le informa de los hechos, que parten de una queja por la manera de dirigirse a unos visitantes; se le informa de la regulación sobre faltas contenida en el Convenio y se abre el trámite de audiencia para que presente, en su caso, las alegaciones que considere.

En este momento ya ha presentado un escrito que se está revisando para la toma de decisión sobre el tema.

- Ascensor

Visto que hay varios problemas para la licitación del ascensor del Palacio, tras las revisiones realizadas, y la dificultad de concretar el presupuesto de las obras necesarias, se acuerda adjudicar por el procedimiento de contratos de menor cuantía la redacción del proyecto que incluya todas las características del aparato y la obra civil necesaria para cumplir con los requerimientos legales.

- Reunión con Ayuntamientos.

Además de la representación ante la Asociación Cederna-Garalur, con los ayuntamientos se trató sobre el despliegue de fibra óptica. Desde la empresa Guifinet se presentó un proyecto para el acceso a la fibra, y se acordó hablar con Nasertic, que gestiona las comunicaciones de Gobierno de Navarra, para que expongan la planificación actual de la traída de fibra óptica.

- Reunión con LAB.

Reunión mantenida con el representante de los trabajadores y Sindicato, respecto a las peticiones de mejora cursadas por los trabajadores de Irati. Respecto al complemento de turnicidad, una de las alternativas al calendario que presentaron los trabajadores no podía realizarse porque excedía de la partida presupuestaria de la Junta y en la otra alternativa algunas jornadas no se ajustaban a Convenio. Posteriormente se les comunicó que se podía asumir con el complemento de turnicidad si esas jornadas se modificaban y no

presentaron esa modificación, por lo que el calendario lo determinó la Junta, sin turnicidad. En la reunión se acordó realizar reuniones cada tres semanas para ir viendo todas las cuestiones que están pendientes y trabajar el próximo calendario. Respecto al complemento de puesto que en dos anualidades se incluyó en las nóminas y hace ya dos años que no se incluye, se acordó que se tramitará la modificación de la plantilla orgánica para incluirlo en este ejercicio, una vez se disponga del acta de la reunión. El porcentaje establecido es el 2,7%. En cuanto al tema del pago de kilometraje desde Aribe hasta Arrazola, al ser un centro de trabajo diferente no se abona salvo que el vehículo propio se utilice para el servicio. Se habló también de la evaluación de riesgos, que actualmente se está redactando dado que se ha tenido que cambiar de empresa por quiebra de la anterior.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las cero horas y veinte minutos del día 30 de julio y se extiende la presente acta que yo la Secretaria certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com En Aribe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 2 de septiembre de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Galarza, Mª Carmen - Marrodán,

Mikel.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 29 de julio de 2019.

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN SUMINISTRO PROYECTO PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL PALACIO.

Se ha informado a la Junta por parte de la empresa adjudicataria de la redacción del proyecto de Puesta en valor del Patrimonio material e inmaterial de Aezkoa, Alfa Soluciones, que el proyecto está prácticamente terminado, a falta de su presentación a la Junta. No obstante, y dado que la Memoria se encuentra lo suficientemente avanzada y que el presupuesto consignado es el definitivo, se puede sacar la licitación de la ejecución, con la cláusula de que el proyecto definitivo se entregará al adjudicatario. Se han hecho diferentes consultas con técnicos del Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra acerca de la licitación y se propone su participación en la Mesa de Contratación.

El proyecto definitivo, que incluirá locuciones, textos etc se prevé que esté finalizado hacia la segunda semana de septiembre, para que el adjudicatario del contrato lo tenga disponible.

El Pleno acuerda la licitación de la contratación de los trabajos de suministro de equipos e instalaciones correspondientes a la "Puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de Aezkoa" en el edificio del Palacio de la Real fábrica de municiones de Orbaizeta, mediante procedimiento simplificado y tramitación a través de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA), conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos. El importe del contrato asciende a cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros y cinco céntimos (59.504,05 €) IVA excluido, lo que supone un importe total de 71.999,90 €.

Este contrato cuenta con una financiación de 50.000,00 € del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER y Gobierno de Navarra a través de la convocatoria de ayudas para 2020 del PDR 2014-2020- Medida 19 LEADER, Grupo de Acción Local de Cederna-Garalur, más financiación de Fundación Caja Navarra por la cuantía de 13.648,68.

Se realizará invitación a través de la plataforma a las empresas que ya se consideraron en su momento tras la presentación de la Memoria inicial: Heda Comunicación, Olcairum Estudios Arqueológicos, Rótulos Zunzarren, Sociedad Aranzadi, Labrit Multimedia e Iker Ibero Iriarte.

Se incluyen como documentos la Memoria valorada presentada por Alfa Soluciones y el pliego de condiciones que se aprueba por el Pleno y se adjunta a la presente acta como Anexo.

TERCERO.- PANEL DECLARACIÓN ZONA DESMILITARIZADA

Se informa que este año en el Aezkoako Eguna se va a tratar el tema de la insumisión; a fin de enlazar con las actividades que se realicen ese día, se propone encargar un cartel sobre declaración de Irati como zona desmilitarizada, acuerdo que ya se ha adoptado en reuniones anteriores. El Pleno acuerda encargar la realización del cartel y su colocación a la entrada de Irati. Se advierte que esta declaración no está dentro de las competencias de la Junta ya que las cuestiones sobre las fuerzas armadas corresponden en exclusiva al Estado, por lo que pueden hacer retirar el cartel. La Junta se da por enterada.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PISTAS

Tal y como se ha ido tratando en reuniones anteriores, tras la firma del Convenio entre las Juntas de Salazar y Aezkoa, el Ayuntamiento de Orbaizeta y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para el uso y gestión de la pista forestal de Irabia, procede realizar la modificación de la Ordenanza en cuanto al pago de la tasa por extracción de productos forestales a través de esta infraestructura. Se ha trabajado con el resto de entidades en la valoración de los daños que tiene la pista, en las necesidades y prioridades a establecer para su arreglo, redactándose una memoria valorada que recoge todos los trabajos necesarios y que se puso a disposición de Gobierno de Navarra; en esta memoria se ven unas necesidades claras de ejecución de arreglos con carácter previo a la extracción de madera a través de la pista.

La modificación que ahora se pretende quedará condicionada por tanto al cumplimiento de todos los compromisos asumidos por cada parte. Gobierno de Navarra deberá incluir una cláusula específica en las convocatorias de subvenciones para el mantenimiento de infraestructuras estratégicas; los arreglos, calendario, prioridades... que en cada momento se deban realizar, se trabajarán y decidirán conjuntamente.

Además de lo anterior, dado que durante los años de aplicación de esta Ordenanza ya se ha comprobado que existen algunas carencias o indefiniciones en la normativa, se acuerda incluir las siguientes modificaciones:

- Autorizaciones para personas con movilidad reducida. Dado que esta Junta acondicionó un acceso para personas con movilidad reducida hasta el borde del pantano de Irabia en el primer Paraíso, se considera necesario prever que quienes acrediten esta movilidad reducida, puedan acceder hasta esa zona específicamente preparada.

- Permisos para rodajes: vistas las solicitudes que se han ido presentando en estos años, se acuerda incluir en este apartado una previsión para otro tipo de eventos de tipo comercial que se organicen en el espacio y cuenten con la autorización de la Junta, en las mismas condiciones que para los rodajes.
- Respecto a los pases para actividades, dado que ha habido diferentes criterios en cuanto a la determinación que establece la ordenanza, se acuerda convocar a las empresas del valle a una reunión informativa para explicar la aplicación de lo dispuesto en la normativa actual y concretar si quieren presentar una propuesta de modificación.

QUINTO.- PROPUESTA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

Se plantea el diseño de una página web exclusiva para toda la información institucional de la Junta, visto que la que se está finalizando tiene un carácter eminentemente turístico y no tiene mucho sentido que en la misma se incluyan los avisos, actas etc. Se considera que basta con poner un enlace de una web a la otra para derivar a quienes quieran acceder a una u otra información. Esta web servirá además para cuando se ponga en funcionamiento la administración electrónica. Se revisa un modelo de diseño y de información a incluir en la página nueva y se acuerda contactar, dado el prepuesto estimado de mil euros, con algunas empresas o profesionales del valle, para que revisen el diseño y presenten una propuesta para su ejecución y mantenimiento a lo largo del año 2020.

SEXTO.- TXABOLAS DEL VALLE: INFORMACIÓN DEL ESTADO ACTUAL. REVISIÓN.

En el año 2010 la Junta General del Valle de Aezkoa inició un plan para la recuperación de las txabolas del Valle que no se utilizaban para pastoreo, determinando la posibilidad de destinarlas a actividades no tradicionales por vecinos del Valle, con el compromiso de estos de realizar el mantenimiento y mejora de las mismas. Dentro de ese programa se firmaron contratos con varios vecinos con una duración inicial de 10 años, en los que debían realizar inversiones para mantenimiento y mejora. Dado que el plazo inicialmente fijado finaliza el año que viene, se acuerda comunicar a todos los adjudicatarios que se revisará con los titulares el estado actual de los edificios, las actuaciones realizadas, las posibles actuaciones a realizar antes del vencimiento del contrato y, en caso de estar interesados, la posibilidad de prorrogar la duración del mismo según lo determinado en el plan de recuperación.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE BAJA TENSIÓN. CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN Y LUMINARIAS.

Presentado el avance del proyecto de baja tensión para ejecutar en el Palacio de la Fábrica de Municiones, falta revisar por parte de los técnicos que participaron en la intervención del Palacio la adecuación de algunas de las características y si es conforme dar el visto bueno para finalizarlo y presentarlo al Colegio para visado. Una vez que esté completado se procederá a su licitación facilitando el proyecto completo y la separata a ejecutar.

OCTAVO.- PROPUESTA DE COMPRA DE TERRENO PARA APARCAMIENTOS.

Solicitud presentada por el Ayuntamiento de Aribe, en la que indican que ante la creciente demanda de plazas de aparcamiento en el municipio, y careciendo de suelo público dotacional, se plantea la adquisición de alguna parcela para lo que se han encargado diferentes tasaciones. Preguntan a la Junta si tiene disponibilidad para vender la parcela 51 del polígono 1, es decir, la que la Junta adquirió en su momento para la ejecución del proyecto de piscina cubierta. Adjuntan una tasación de quince mil setecientos ochenta euros. Según han informado, necesitan realizar la compra con carácter inmediato, ya que los fondos destinados a esta compra tienen que gastarse antes de finales de septiembre.

Se revisa la documentación aportada y la Junta entiende por una parte que el plazo señalado ni siquiera es suficiente para la tramitación del expediente de venta, en el caso de que fuese aprobado, y por otra parte no es partidaria de vender el terreno; la valoración aportada está muy por debajo de la valoración inicial por la que se compró el terreno y en todo caso sería requisito necesario para esta entidad realizar una nueva valoración con carácter previo a la adopción de un acuerdo de enajenación. No obstante, sí está dispuesta a estudiar otras opciones con el Ayuntamiento para la dotación de aparcamientos en esa parcela. La premura de justificación para el ayuntamiento en este momento no deja suficiente tiempo para realizar todos los trámites necesarios que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de acuerdo y en el caso de estudiar otras opciones tendrá que ser más adelante, ya que en este momento esta entidad no puede asumir otros gastos.

NOVENO.- VARIOS

- Constitución de coto de caza local - Propuesta de federación del coto de caza.

- 1- Constitución del coto: Dado que la vigencia del actual coto de caza finaliza en el año 2020, el Pleno de la Junta acuerda iniciar los trámites para la nueva constitución del coto, por lo que en cumplimiento del la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y Pesca de Navarra se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por espacio de quince días hábiles informando que el expediente de constitución del coto de caza local quedará expuesto al público en la Secretaría de la Junta General del Valle de Aezkoa, a fin de que los propietarios de terrenos sitos en los términos a acotar puedan presentar durante dicho plazo renuncia expresa a la integración de sus propiedades en el coto proyectado. En el caso de que no se presente renuncia expresa dentro de este plazo, los terrenos quedarán incorporados al coto. El término a acotar es el Monte Aezkoa, inscrito con el número uno en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Navarra.
- 2- Federación del coto: Se ha recibido una propuesta de un cazador adjudicatario de tarjeta de becada para que la Junta estudie la posibilidad de federar el coto. Se ha realizado una consulta a la empresa que va a realizar el plan de ordenación cinegética, y que enviará un informe con las posibles

ventajas e inconvenientes de esa federación. Una vez se reciba este informe se estudiará.

Por otra parte, se considera necesario realizar una reunión con la Asociación de Cazadores respecto a la gestión del coto de caza, dado que en este momento se va a redactar el POC, se debería plantear a la Asociación su implicación en la realización de este plan.

- Solicitud Euskal Artzainak Ameriketan

Se da lectura a propuesta presentada por Euskal Artzainak Ameriketan para la venta a la Junta, para su exposición, de una serie de Paneles realizados por la Asociación sobre la vida de los pastores que emigraron a América, con fotografías de vecinos del Valle. La oferta de venta es de 640 más IVA e incluye todos los paneles relativos a la vida de los pastores en América. Se aprueba la compra de estos paneles, pero no se considera la propuesta para realización de folletos.

- Escritos varios

Se informa que el Sr. Carballo ha presentado escrito comunicando la baja voluntaria como Guarda de Información. Se acuerda comunicar al siguiente clasificado en la selección para que se incorpore al trabajo una vez transcurrido el período de quince días de preaviso.

- Expediente a trabajadora

El Sr Presidente informa que tras la incoación a una trabajadora del servicio de Guarderío de expediente sumario por posible falta, y revisadas las alegaciones presentadas por la misma, se acuerda aceptar las alegaciones presentadas dando por concluido el expediente, con el archivo del mismo.

- Relación de asistencias y kilometraje.

Presenta el Sr. Presidente la relación de asistencias realizadas explicando que sólo se apuntan las horas en que no hay otros vocales presentes y que la relación de horas de trabajo en oficina tampoco es completa porque no siempre está todo el tiempo en la oficina. Se revisan las asistencias y se da el visto bueno. Las cantidades consignadas en asistencias conllevan una retención del 15% en concepto de IRPF.

- Mejoras de pistas.

Se informa que están pendientes de finalizar los arreglos en el aparcamiento de Arrazola, que quedó bastante bien tras el trabajo realizado pero que se ha visto la necesidad de volver a pasar la motoniveladora. Respecto a la pista de Gibelea, ahora han iniciado los trabajos de acondicionamiento tras aclaraciones con la dirección de obras respecto a varios aspectos.

- Proyecto POCTEFA

Se habló de organizar unas jornadas de relevo generacional y se hizo un diseño de lo que se pretendía: que asistan a esas jornadas personas tanto del valle como otros valles, y de diferentes edades, así como técnicos de Gobierno

de Navarra. La jornada está diseñada para que se trabaje con estudiantes de la ESO: el primer día escuchar las ponencias y el segundo día dirigir el objetivo hacia los jóvenes. Por otra parte está previsto realizar la instalación de las señales de entrada al Valle en breve.

Con respecto al uso del fuego, el servicio de Irati se ha quejado varias veces por la cantidad de personas que hacen fuego en la zona colindante de Cize, además de ver en numerosas ocasiones personas acampadas. Se ha tratado todo ello con el Sindicato y son conscientes del problema, a pesar de que allí tiene el mismo régimen de prohibiciones que aquí; han comunicado que van a poner una señalización específica en la zona, además de denunciar la situación a la gendarmería para que tome medidas.

- Ermita de San Esteban

Se ha vuelto a mantener una reunión para Reunión con Goikoa y Xubro viendo las hayas de la ermita de San Esteban. Se acuerda hablar con los técnicos de Gobierno de Navarra para su señalamiento.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com En Aribe, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Galarza, Mª Carmen - Marrodán,

Mikel.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 2 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL EN EL PALACIO.

Conforme a lo aprobado por el Pleno en sesión de fecha 2 de septiembre del presente, se ha realizado la licitación para la adjudicación del contrato de suministros correspondiente a la puesta en valor del Patrimonio de Aezkoa en el edificio del Palacio. Se da lectura a las actas de la Mesa de Contratación que desarrollan el proceso seguido: inicialmente se cursaron seis invitaciones al procedimiento, a las siguientes empresas, según consta en el expediente PLENA de la licitación, con fecha 26 de septiembre: Heda Comunicación, Olcairum estudios arqueológicos, Sociedad de Ciencias Aranzadi, Rótulos Zunzarren, Labrit Multimedia e Iker Ibero Iriarte.

Tras finalizar el plazo se presentó única empresa a la licitación, Zunzarren SL, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo en el artículo 80.5 de la vigente ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, "si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional", se acordó tramitar dos nuevas invitaciones a participar en la licitación, señalando un nuevo plazo para la presentación de propuestas, que finalizó el día 4 de noviembre de 2019. Las empresas invitadas, con fecha 16 de octubre, han sido las siguientes: Global Servicios Culturales y Oreka Interaktive.

Finalizado este segundo plazo, no se ha presentado ninguna oferta más al procedimiento. Tanto por parte de Labrit Multimedia, como de Heda comunicación e Iker Ibero se comunicó a la Junta la imposibilidad de acometer este contrato por diferentes motivos, según consta en el expediente.

La Mesa de contratación se reunió el día 8 de noviembre para la apertura de la documentación general, Sobre 1, declarando completa la aportada por R. Zunzarren, y continuando a las 9:00 horas con la apertura de la Documentación

correspondiente al sobre 2; "Propuesta de criterios cualitativos". Valorados los diferentes apartados, se otorga una puntuación total de 26 puntos a la propuesta de criterios cualitativos, y se comunica la puntuación a la empresa licitante indicando la fecha de apertura pública de la oferta económica, que se realiza el día doce de noviembre. La propuesta presentada asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 \in) IVA excluido. El presupuesto base de licitación es de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros y cinco céntimos (59.504,05 \in) lo que supone una baja del 0,85% y al ser única oferta, una puntuación de 50 puntos

Se comunica a través de PLENA a R. Zunzarren la puntuación obtenida y se requiere para que aporte la documentación establecida en el pliego; con fecha 14 de noviembre, la empresa presenta la documentación exigida, por lo que se propone al Pleno de la Junta la adjudicación del contrato.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación el Pleno acuerda la adjudicación del contrato de suministro correspondiente a la puesta en valor del Patrimonio material e inmaterial de Aezkoa a la empresa Rótulos Zunzarren en el importe de cincuenta y nueve mil euros más IVA, con sujeción al condicionado que rige la licitación del presente contrato y a la propuesta presentada por la empresa. Esta adjudicación quedará suspendida, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, durante el plazo de diez días naturales contados desde la remisión de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- MOCIÓN PARA SOLICITAR EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

El Estado español creó en el año 2002 grupos de prevención de incendios forestales para la quema controlada y segura de pastos de montaña. En nuestra comarca su área de trabajo abarca Erroibar, Auritz, Luzaide, Artzibar y Aezkoa; desde el inicio trabaja desde noviembre a mayo un equipo formado por cuatro personas.

Los equipos Eprif se encargan de la dirección de la quema y, en caso de quemas difíciles y/o peligrosas, organizan y coordinan los trabajos de bomberos, guardas de montaña y ganaderos, a la vez que les prestan su ayuda en el desarrollo de la quema. Su jornada laboral ordinaria es de lunes a viernes y aunque algunas quemas pueden hacerse los fines de semana, esta opción es limitada.

Por otra parte, en muchos casos, los miembros de la brigada Eprif son cambiados año tras año, una vez que ya conocen la zona se les destina a otros lugares y periódicamente envían nuevos efectivos. Además la contratación, al ser de ámbito estatal, dificulta enormemente el conocimiento de la zona.

Por ello, y preocupados por la situación del Pirineo y la necesidad del servicio, proponemos:

1- Tener en cuenta también en este tema la iniciativa "Pirineo 5 minutos" para facilitar que la gente pueda trabajar y vivir en el Pirineo.

- 2- Que el Gobierno de Navarra cree un equipo especial de prevención de fuegos forestales a nivel de Navarra formado por bomberos y todas aquellas personas que tienen relación con las quemas.
- 3- Dotar a estos grupos de personal y recursos suficientes para realizar las quemas de pastos bajo control, incluso los fines de semana, aumentando la plantilla de personal para llevar a cabo todos estos trabajos.
- 4- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra y al resto municipios de la zona, a los efectos oportunos

Vista la moción, el Pleno acuerda aprobar los puntos señalados y trasladar el presente acuerdo al resto de entidades del Pirineo solicitando el apoyo a la misma y su remisión al Gobierno de Navarra.

CUARTO.- MODIFICACIÓN ORDENACIÓN DE PISTAS: CONVOCATORIA DE BATZARRE.

Tal y como se quedó en la sesión anterior, se ha tratado sobre la modificación de Ordenanza de pistas con las empresas de actividades turísticas, que han presentado una propuesta para el posible cambio de la redacción de los pases para actividades. Las tres empresas han presentado un escrito solicitando que se anule la tasa por circulación por las pistas de Irati a las empresas del valle por considerarla injusta y discriminatoria. Esta propuesta se remitirá al Batzarre para su decisión. Asimismo se presenta una posible inclusión de modificación de la tasa que se cobra por rodaje, tras haberse recibido una propuesta en este sentido del Departamento de Cultura y Deporte de Gobierno de Navarra sobre la conveniencia de establecer tramos en la tasa para rodajes que impliquen varios días, a fin de fomentar Irati como escenario.

Por tanto la propuesta de la Junta se resume en los siguientes puntos:

1- Modificar el párrafo 4.1.2, eliminando la regulación correspondiente al pago de tasa por paso de productos forestales, al introducirse un nuevo párrafo, el 4.3-f), tras las reuniones mantenidas con Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Orbaizeta y Junta de Salazar y posterior firma de un Convenio específico destinado a la regulación de la extracción de madera: "La pista de Irabia está considerada por Gobierno de Navarra como una infraestructura forestal de carácter estratégico para el sector forestal de Navarra; por este motivo y a los efectos de garantizar la extracción de madera a través de esta infraestructura, conforme a los proyectos de ordenación de los montes Irati, Zabaleta-La Cuestión y Aezkoa, se ha suscrito un Acuerdo de Colaboración entre las Juntas Generales de los Valles de Aezkoa y Salazar, el Ayuntamiento de Orbaizeta y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que regula su gestión y uso, sin perjuicio del resto de determinaciones contenidas en la presente Ordenanza.

Por tanto, el uso de la pista forestal de Irabia para la extracción de productos forestales se regulará, en tanto permanezca vigente, por las estipulaciones contenidas en el Acuerdo de Colaboración que se recoge en el párrafo anterior."

2- Modificar el artículo 4.3-e), estableciendo una tasa por día de rodaje que incluye descuentos por tramos: "Rodajes, organización de eventos, publicidad, fotografías..

La Junta cobrará la cantidad de 500,00 € por día de trabajo en rodajes o celebración de evento publicitario de tipo comercial. En el caso de rodajes de duración superior a tres días, se aplicarán las siguientes bonificaciones por tramos: desde el día 4° al 6°, un 50%; del 7° al 10° día, un 60%. Del día 11 en adelante un 75%. Los trabajos que tengan una nítida finalidad educativa, documental o de promoción del Valle de Aezkoa podrán ser exentos de tasas, si así lo determina el Pleno."

- 3- Tratar la propuesta presentada por las empresas de actividades turísticas solicitando la eliminación de la tasa correspondiente al acceso de sus vehículos al espacio.
- 4- Introducir una autorización específica para el acceso de vehículos que trasladen a personas con movilidad reducida, de manera que puedan acceder hasta la zona acondicionada en el Primer Paraíso: "g) Acceso personas con movilidad reducida: Las personas que acrediten movilidad reducida mediante certificado o resolución expedidos por el IMSERSO u órgano competente en valoración de discapacidad de cualquier Comunidad Autónoma (o Estado) podrán acceder en vehículo particular hasta el primer Paraíso, donde se encuentra el acceso, hasta la "playa" del pantano, acondicionado para personas con movilidad reducida."

Se aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza de Pistas, que se presentará al Batzarre de vecinos conforme a lo establecido en la Ordenanza de la Junta, conjuntamente con el presupuesto de la Junta para el año 2020. El Batzarre se celebrará el día 5 de diciembre de 2019.

QUINTO.- APROBACIÓN PLIEGOS PARA LAS CONTRATACIONES DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE BAJA TENSIÓN

Recibida la Memoria valorada correspondiente a la instalación del ascensor, se ha solicitado la correspondiente licencia de obras al ayuntamiento de Orbaizeta. El importe de esta instalación asciende a veintinueve mil quinientos cuarenta y ochenta y dos céntimos (29.540,82 €) más IVA. Se ha elaborado el pliego de condiciones particulares que se revisa por el Pleno, estableciendo los criterios de adjudicación y el plazo de ejecución tras consultar con el Técnico redactor estos extremos. Tras revisar la documentación obrante, el Pleno acuerda:

- 1- Aprobar la licitación del contrato de obras para la instalación de ascensor en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta, incluido en el proyecto SASCIRATI 2015-EFA063/15 de POCTEFA.
- 2- La contratación se realizará mediante procedimiento abierto y anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, tramitándose a través de la plataforma de licitación de Navarra, PLENA.

- 3- El importe del contrato es el determinado en la Memoria, 29.540,82 €, IVA excluido, existiendo consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la partida 41401-6820002: Poctefa-Inversiones, del ejercicio 2019 o similar del ejercicio 2020.
- 4- Aprobar el pliego de condiciones particulares que rige la contratación y que se adjunta a la presente acta como anexo.

Asimismo se ha revisado el proyecto correspondiente a la instalación eléctrica de Baja Tensión a ejecutar en el edificio del Palacio, estando presentado ya el proyecto debidamente visado. De la misma manera que para la anterior contratación, se ha solicitado la correspondiente licencia de obras al ayuntamiento de Orbaizeta. El importe de esta instalación asciende a la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros y cuarenta y un céntimos (78.450,41) más IVA. Se ha elaborado el pliego de condiciones particulares que se revisa por el Pleno, estableciendo los criterios de adjudicación y el plazo de ejecución tras consultar con los Técnicos redactores estos extremos. Tras revisar la documentación obrante, el Pleno acuerda:

- 1- Aprobar la licitación del contrato de obras para la ejecución de la instalación de baja tensión en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta, incluido en el proyecto SASCIRATI 2015-EFA063/15 de POCTEFA.
- 2- La contratación se realizará mediante procedimiento abierto y anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, tramitándose a través de la plataforma de licitación de Navarra, PLENA.
- 3- El importe del contrato es el determinado en la Memoria, 29.540,82 €, existiendo consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a la partida 41401-6820002: Poctefa-Inversiones, del ejercicio 2019 o similar del ejercicio 2020.
- 4- Aprobar el pliego de condiciones particulares que rige la contratación y que se adjunta a la presente acta como anexo.

SEXTO.- ESCRITO PRESENTADO POR B. ANCHORENA SOBRE ZANJA EN LÍMITE DE PROPIEDAD.

Se da lectura a escrito presentado por el Sr. B. Anchorena en el que expone que existe una zanja que separa la propiedad del Sr. Anchorena de la propiedad del Sr. Zabalza en el barrio de la Fábrica de Municiones. Esta zanja sirve de evacuación de aguas de ambas propiedades. Indica que desde el muro que sostiene la propiedad del Sr Zabalza se producen desprendimientos de piedras y materiales que causan perjuicios a la propiedad del Sr. Anchorena. Este último ha dirigido varios escritos al Sr. Zabalza instando a la reparación del muro de contención, a los que respondió que su finca no es colindante, ya que linda precisamente con la zanja que separa ambas propiedades y el mantenimiento del muro nunca le ha correspondido. Tras exponer diferentes consideraciones en cuanto a la situación del muro y al deber de su mantenimiento, concluye que corresponde al Valle de Orbaizeta por ser el

propietario y, de no serlo, debe ordenar al titular la reconstrucción y repercutir el precio de la reparación a quien tenga el deber de mantenimiento u ordenar su reparación al propietario. Entiende, igualmente, que el Valle de Orbaizeta debe iniciar expediente de declaración de ruina en base a la legislación foral de urbanismo.

Tras exponer todo lo anterior solicita: "que se tenga por recibido dicho escrito y que por parte del Valle de Orbaizeta se incoe expediente de declaración de ruina, y una vez comprobados los hechos proceda a la reparación urgente del muro de contención e incluso aún, si entendiese que no es responsabilidad de ese ayuntamiento, ordene a su propietario la inmediata reparación del muro. Si el responsable no atendiese el requerimiento efectuado por ese valle de Orbaizeta, se proceda a la reparación del muro por parte de este, repercutiendo los costes al responsable de la reparación del mismo", concluyendo que se reserva el derecho de emprender todas aquéllas acciones que en derecho les asisten.

Visto el escrito presentado, esta Junta realiza las siguientes consideraciones: a pesar de la confusión en la entidad a la que se pretende dirigir el escrito, el solicitante ha comunicado que el mismo se ha presentado tanto ante el Ayuntamiento de Orbaizeta como ante la Junta de Aezkoa; sin embargo la Junta no ostenta ninguna competencia sobre urbanismo ni, por tanto, puede iniciar un expediente de declaración de ruina, competencia que sí corresponde, en su caso, al Ayuntamiento. Por lo mismo, la solicitud de declaración de ruina no ha lugar ante la Junta del valle. Respecto a los hechos y consideraciones que presenta en relación al deber de reparación del muro, la Junta entiende que en todo caso es un tema a resolver entre los particulares colindantes, ya que no puede pretender que el muro que separa ambas propiedades o la zanja, sí sean propiedad de la Junta, ya que ésta la única propiedad que tiene colindante con ambos propietarios es el edificio del Palacio. Por lo tanto, se acuerda comunicar al solicitante, en base a la petición cursada, que la Junta no tiene competencia para la incoación de expediente de ruina, ni debe realizar reparación alguna de muro para posteriormente repercutir los costes al titular del mismo, que no pretende identificar ni señalar en beneficio o perjuicio de cualquier otro, algo que excede totalmente de sus atribuciones por tratarse de fincas de propiedad particular.

SÉPTIMO.- COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO GUARDERÍO DE IRATI.

En el mes de julio se mantuvo una reunión con el Representante de los trabajadores ante la Junta y un Delegado del Sindicato LAB. En dicha reunión se trataron diferentes temas relativos al trabajo del Guarderío de Irati, adoptándose los siguientes acuerdos para trasladarlos a la Junta (en cursiva):

- Respecto al calendario laboral del Guarderío de Irati: antes de terminar la temporada de este año se establecerá el calendario para el siguiente.

En el mes de diciembre, tal y como se hizo el año anterior, se pondrá a disposición del delegado de personal la propuesta de calendario para el año 2020, una vez revisados festivos, disponibilidad presupuestaria e informes de este año.

- Cada tres semanas se hará una reunión, convocada por la Junta, con la delegación de los trabajadores, para hacer el seguimiento de los trabajos realizados y para negociaciones sobre las condiciones laborales de los trabajadores.

Estas reuniones se están manteniendo con los representantes de los trabajadores y del sindicato.

- Se abonará por parte de la Junta a los trabajadores un complemento de puesto de trabajo de un 2,7%, con efectos a fecha 1 de enero de este año. En las siguientes anualidades se continuará con la negociación de los complementos.

Este complemento ha sido solicitado en varias ocasiones por los trabajadores y hace unos años se abonaba en la nómina de estos puestos de trabajo. De hecho este año ya se hizo un cálculo tanto de este complemento como de otras peticiones del servicio como ampliación del número de trabajadores etc, y no se llegó a modificar porque hacía pocos días que se había aprobado la plantilla orgánica cuando se hizo la solicitud. No obstante, el Pleno, una vez realizada la negociación con la representación de los trabajadores, considerando que ese complemento sí ha estado incluido con anterioridad en las nóminas del Servicio y que existe suficiente consignación presupuestaria para realizar el pago, acuerda modificar la plantilla orgánica añadiendo como retribución complementaria del puesto de trabajo de Guarderío e Información un 2,7% respecto al salario base. La modificación se tramitará conforme a lo dispuesto en la el artículo 276 en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra para exposición pública durante 15 días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. De no hacerse en el plazo indicado, se entenderá aprobada definitivamente y se abonará dicho complemento.

- Respecto al pago del kilometraje desde Aribe hasta Arrazola, considerando que el centro de trabajo es Arrazola, no se puede exigir, por lo que los trabajadores tendrán que valorar ir juntos hasta Arrazola en vez de hacerlo cada uno en su vehículo.
- Complemento de Riesgo. Tras la Sentencia del Juzgado de lo Social sobre demanda de una trabajadora a la Junta, ha quedado claro que el complemento de especial riesgo no corresponde salvo cuando haya peligros especiales. Se solicita a la Junta una copia de la evaluación de riesgos laborales de los puestos para que el Delegado del personal pueda hacer las aportaciones que le corresponden.

Respecto a este último punto, se señala que todos los años se hace la formación en prevención de riesgos laborales de los trabajadores de la Junta, a cargo de la empresa que realiza el Servicio de Prevención, entregándose las fichas con la evaluación de riesgos vigente de cada puesto. Este año se ha cambiado de empresa y se está finalizando la revisión de todas las evaluaciones que se aplicará ya para el próximo año. Los documentos se pondrán a disposición del representante de los trabajadores y de todos los trabajadores.

En la última reunión se volvieron a tratar estos temas y se acordó que para la elaboración del calendario del año que viene, deben retomar el trabajo que presentaron el año pasado con tiempo suficiente para que pueda ser aprobado por la Junta antes del inicio del servicio; en caso contrario se volverá a aplicar el calendario que elabore esta entidad.

OCTAVO.- COMPLEMENTO DE GRADO PERSONAL ADMINISTRATIVO. APLICACIÓN Y PROPUESTA DE ABONO DE ATRASOS.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea con fecha 20 de junio de 2019 dictó sentencia en procedimiento prejudicial planteado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, sobre interpretación de la cláusula 4 del Acuerdo Marco sobre el Trabajo de Duración Determinada. En dicha Sentencia concluye que la reserva, a los funcionarios de carrera, del derecho a la retribución correspondiente al grado (una vez cubierto el tiempo determinado de servicios), excluyendo por tanto al personal contratado en régimen administrativo, incurre en vulneración de la normativa europea.

Publicada esta Sentencia, el Gobierno de Navarra acordó en el mes de octubre abonar el complemento de grado -en la nómina del mes de noviembrea todo su personal contratado en régimen administrativo que hubiese cubierto el tiempo de servicios mínimo para cada grado, y con efectos retroactivos de 4 años. Asimismo se anunciaba la aprobación durante el mes de octubre de un Decreto de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ese Decreto (Decreto-Ley Foral 4/2019 de 23 de octubre) se publicó en el Boletín Oficial de Navarra del día 31 de octubre, y establece, entre otras, la siguiente regulación:

Artículo 1. Modificación del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra:

1. Se modifica el apartado 1 del artículo 11 del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo, que queda redactado de la siguiente manera: "1. El personal contratado en régimen administrativo percibirá las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo que ocupe o función que desempeñe, el premio de antigüedad, la retribución correspondiente al grado y la ayuda familiar"."..."

Disposición adicional primera. – Abono de la retribución correspondiente al grado al personal contratado en régimen administrativo.

Las Administraciones Públicas de Navarra abonarán la retribución correspondiente al grado y la retroactividad en concepto de atrasos que se especifica a continuación de la siguiente manera:

- A) La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos abonarán de oficio al personal contratado en régimen administrativo la retribución correspondiente al grado, a partir del 1 de enero de 2019 y con efectos económicos retroactivos de 4 años, en virtud de la antigüedad reconocida en cada caso.
- B) El resto de las Administraciones Públicas de Navarra procederá al abono de la retroactividad correspondiente por el concepto retributivo de grado de la forma en que cada una de ellas decida, conforme a sus disponibilidades presupuestarias.

El complemento de grado se devenga por cada 6 años y 7 meses de servicio en la administración; actualmente en la plantilla de la Junta existen tres personas contratadas en régimen administrativo: Trabajadora de la limpieza, Técnico del Servicio de Euskera y Secretaria con, en función de su antigüedad, uno (Personal limpieza) y cuatro grados respectivamente (Técnico de Euskera y Secretaria). Se ha solicitado a la Gestoría el cálculo de las cantidades correspondientes a los cuatro años de retroactividad que se especifican en el Decreto-Ley Foral, y que suponen un importe total de sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco euros. A esta cuantía hay que añadir el importe correspondiente a la Seguridad Social de empresa en función del porcentaje de cotización por cada trabajadora. El cálculo de todo lo que supone a esta Junta por la aplicación del Decreto-Ley Foral 4/2019 de 23 de octubre, es de casi noventa y dos mil euros.

Vista la regulación sobre el complemento de Grado, el Pleno acuerda

- 1º.- Abonar el complemento de grado a las trabajadoras de la Junta que tienen contrato administrativo, desde la nómina correspondiente al mes de noviembre incluida.
- 2º.- A fin de abonar estas cantidades se realizarán las transferencias de crédito siguientes en el presupuesto del año 2019, aprobadas por Resolución de Presidencia, tal y como se establecen en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, habiéndose comprobado la suficiencia de las cantidades que quedan en las partidas de origen de las transferencias para hacer frente a los gastos correspondientes:

a 72001 1000001 (5 5001a1 C	SUMAS	5.850,00	Empleoj	-5.850,00
a 92001-1600001 (S Social C	Conoral oficinas)	850,00	Empleo)	-850,00
			de 24191-1600001 (S Social	
a 92001-1300203 (Compl. P	nal Limpieza)	240,00	de 24192-1310001 (personal OIT)	-800,00
a 92001-1210301 (Compl. S	ecretaria)	2.100,00	de 43200-1300003 (personal Irati)	<i>-</i> 1.540,00
a 33500-1600001 (S Social T	Técnico Euskera)	880,00	de 43200-1600001 (S Social Irati)	-880,00
a 33500-1300201 (compl. Te	,	1.780,00	de 43200-1300003 (personal Irati)	-1.780,00

3º.- Respecto a las cantidades correspondientes a atrasos, tal y como se prevé en el Decreto-Ley Foral 4/2019 de 23 de octubre, la Junta las abonará en la manera que se determine en función de las disponibilidades presupuestarias. En el año 2019 no existe posibilidad de hacer más pagos por lo que no se abonará ninguna cantidad correspondiente a atrasos. Dado que se está elaborando el Presupuesto del año 2020, se acuerda incluir en el mismo todos los importes destinados al pago del complemento de grado e incrementar las partidas de Seguridad en la cuantía que corresponde; Las trabajadoras han indicado su disponibilidad total para que la Junta determine el modo de pago en función de las posibilidades reales de hacer frente a dichas cantidades, por lo que se mantendrá una reunión con ellas y se estudiará su ejecución una vez se presente la previsión del desarrollo presupuestario del año.

NOVENO.- PRESUPUESTO AÑO 2020

Se revisan y modifican las aplicaciones que conforman el borrador presentado y, una vez fijadas las cantidades de ingresos y gastos, el Pleno acuerda establecer inicialmente para su remisión a Batzarre con carácter previo a la aprobación de los presupuestos, el siguiente desglose de gastos e ingresos que conforman la propuesta de presupuesto para el ejercicio de 2020:

DESC	RIPCIÓN	GASTOS	Año 2020
17000	21,00001	A sate de de una destaca determina	1 000 00
17000	2190001	Acotado de productos naturales	1.000,00 1.000,00
17000 17000	2210401 2270100	Vestuario y Equipos de Protección Personal Guarderío Acotado	1.000,00
17000	2279901	Marcación lotes forestales	1.700,00
17220	227 9901	Marcacion lotes forestales	1.700,00
17000	4820003	Eficiencia energética / Red Nels	400,00
24191	1310001	SNE - Servicios forestales y medio ambiente	11.600,00
24192	1310001	SNE - Personal oficina información turística	7.800,00
24191	1600001	Seguridad Social personal fomento empleo.	6.000,00
23181	4890001	Acción social	3.000,00
23990	4820002	Convenio Banco de Alimentos	500,00
33500	1300001	Retribución Técnico Servicio Euskera	22.630,00
33500	1300201	Complemento puesto y antigüedad Técnico Euskera	5.700,00
		Complemento de grado Técnico Euskera	8.130,00
33500	1300202	Atrasos Complemento Grado Técnico Euskera	31.035,00
33500	1600001	Seguridad Social Técnico Euskera.	24.950,00
33400	2260901	Actividades culturales Junta	2.000,00
33400	2275001	Gestión del Palacio - apertura	50.000,00
33500	2160001	Mantenimiento equipos radio	600,00
33500	2260901	Actividades del Servicio de Euskera	7.000,00
33500	2270601	Servicios de traducción	1.000,00
33500	2312000	Kilometraje Servicio Euskera	2.200,00
34100	2100002	Coto de caza	1.000,00
33210	4890003	Biblioteca Berragu	500,00
33400	4820001	Aportación Día del Valle de Aezkoa	1.000,00
33400	4890001	Subvención Acts. Culturales, Deportivas e Intergeneracionales	9.000,00
33500	4800001	Reciclaje - Personal Servicio Euskera	500,00
33500	4800002	Subvención cursos de Euskera	2.200,00
33500	4820001	Subvención gestión radio - Convenio	1.200,00
33600	4820001	Plataforma recuperación del patrimonio histórico	200,00
33391	6220001	PDR - Palacio: Puesta en valor del patrimonio	60.000,00
43200	1300003	Personal gestión Irati	58.550,00
43200	1600001	Seguridad Social Guarderío Irati	22.000,00
41010	2270001	Complete Méltiples y gostion de sector	22 400 00
41213	2279901	Servicios Múltiples y gestion de pastos	33.400,00
41401	2260601	Poctefa - Gastos de gestión	1.000,00

44.404	2270704		40.000.00
41401	2270601	Poctefa - Servicios externos	40.000,00
43200	2210001	Energía Eléctrica - Palacio	2.000,00
43200	2210301	Biomasa calefacción Palacio	1.500,00
43200	2219901	Suministros Palacio	1.000,00
43200	2220001	Pagina Web cuatro Valles	300,00
43200	2220301	Páginas Web Junta- Adecuación y mantenimiento	2.000,00
43200	2260201	Folletos turísticos Valle de Aezkoa	3.000,00
43200	2279901	Material de promoción Irati	1.000,00
43200	2312000	Kilometraje personal gestión Irati	400,00
41213	4820004	Foresna	900,00
43901	4820005	Asociación Cederna-Garalur- Coste Agencia	7.800,00
43701	4020003	Associación ecucina-Garanar-Coste Agencia	7.000,00
41211	6900002	Plan de Pastes / Infraestructures Canadaras	2 225 00
		Plan de Pastos / Infraestructuras Ganaderas	3.225,00
41213	6900001	Proyecto de actuaciones forestales	52.000,00
41213	6920001	Mantenimiento pistas y mejora infraestructuras	15.000,00
41401	6820002	Poctefa - Inversiones	80.000,00
		(Se incorporará el remanente al presupuesto del año 2020)	
43200	6330004	Inversiones mejora servicios Irati	2.000,00
91200	1000001	Retribuciones cargos electos	12.500,00
92001	1200001	Salarios Secretaria	26.900,00
92001	1200601	Complemento antigüedad	1.180,00
92001	1210301	Salario Secretaria complemento puesto	10.690,00
02004	4040000	Complemento de grado secretaría	9.700,00
92001	1210302	Atrasos complemento grado Secretaria	34.000,00
92001	1300002	Retribución Auxiliar Administrativo	8.300,00
92001	1300202	Complemento puesto y antigüedad Administrativo	3.400,00
92001	1300003	Retribución personal limpieza	6.000,00
92001	1300203	Complemento puesto y antigüedad personal limpieza	1.700,00
72001	1300203	Complemento de grado personal limpieza	600,00
92001	1300204		2.100,00
02001	1.00001	Atrasos complemento grado personal limpieza	
92001	1600001	Seguridad Social general laboral oficinas	39.000,00
92001	1620901	Prevención de riesgos laborales	800,00
04.200	222222		6 000 00
91200	2220301	Administración electrónica: registro electrónico, protección de datos	6.000,00
91200	2270501	Elecciones	1.500,00
91200	2310001	Kilometraje cargos electos	4.000,00
92001	2040001	Arrendamiento vehículos	7.000,00
92001	2050001	Leasing fotocopiadora	200,00
92001	2120001	Reparaciones Casa del Valle	2.000,00
92001	2130002	Gastos de mantenimiento general	6.000,00
92001	2160001	Mantenimiento equipos informáticos	2.000,00
92001	2200001	Gastos ordinarios oficina - Material	5.000,00
92001	2210001	Energía Eléctrica	5.000,00
92001	2210101	Basuras, Agua	650,00
92001	2210301	Combustibles y carburantes- Leña	3.000,00
92001	2210302	Combustibles y carburantes- Gasoil/ gasolina vehículos	800,00
92001	2211101	Material técnico y especial	5.000,00
92001	2220001	Teléfono y comunicaciones	2.900,00
92001	2220101	Gastos postales	700,00
92001		Gastos dominios internet	700,00
	2220301		
92001	2240001	Seguros multi-riesgos	3.200,00
92001	2250001	Tributos estatales (Telecomunicaciones)	550,00

92001	2250101	Otros tributos	700,00
92001	2260101	Atenciones protocolarias y representativas.	1.000,00
92001	2260201	Publicidad y propaganda.	400,00
92001	2260401	Gastos Jurídicos, Contenciosos.	1.500,00
92001	2263001	Servicios bancarios y similares.	1.500,00
92001	2269901	Otros gastos diversos	9.500,00
92001	2270601	Estudios y trabajos técnicos.	1.500,00
92001	2277001	Asesoría laboral	4.500,00
92001	2312000	Kilometraje personal	500,00
92001	4621001	Convenio Udalbiltza	1.000,00
94300	4630001	Mancomunidad Auñamendi - Programa General	11.000,00
94301	4630001	Mancomunidad Auñamendi - Escuela 0-3	6.000,00
92001	6330001	Compra de maquinaria y equipos	1.000,00
92001	6410001	Gastos en aplicaciones informáticas.	2.000,00

TOTALES 847.090,00

DESCRIPC	CION INGRESOS	Año 2020
3140001	Matrículas - ingresos por actividades	1.500,00
3140002	Entradas exposiciones Palacio	15.000,00
3250001	Expedición y tramitación de documentos	800,00
3399001	Ingresos por entrada de vehículos y filmaciones	5.000,00
3490001	Tickets aparcamiento Irati	55.000,00
3490002	Ingresos acotado productos naturales	16.000,00
3600001	Venta de publicaciones	1.500,00
3890001	Aportación Cize gastos fiesta facería	1.000,00
3919001	Multas	1.000,00
4505001	Cofinanciación G. Navarra - Poctefa; gastos de gestión y ss externos	10.200,00
4506001	Subvención gestión Irati	35.000,00
4508003	Subvención reciclaje personal Servicio Euskera	500,00
4508004	Subvención actividades Servicio de Euskera	5.000,00
4508007	Plan de pastos: subvención gestión y mejora infraestructuras	29.300,00
4508009	Subvención reparaciones infraestructuras dañadas por lluvias	0,00
4511002	SNE subvención personal de gestión forestal y medio ambiente	7.000,00
4622001	Aportacion Ayto Aoiz Servicio Euskera	71.500,00
4622002	Aportación municipios contratación personal desempleado	1.200,00
466010	Ingresos página web cuatro valles	150,00
4910001	Subvención Feder - Poctefa: gestión y ss externos	26.650,00
4910002	Subvención Feder - Poctefa: costes indirectos y recursos humanos	6.000,00
5200001	Intereses de cuentas bancarias	200,00
5543001	Convenio Compascuidad con valle de Cize	65.000,00
5543002	Pastos valle	25.000,00
5544001	Otros aprovechamientos maderables	2.000,00
5544002	Venta de aprovechamientos forestales	290.000,00
5544003	Reconocimiento daños forestales	6.000,00
5545001	Coto de caza	18.590,00
7505001	Cofinanciación Gobierno de Navarra - Poctefa: inversiones	20.000,00
7508002	Subvenciones actividades forestales	22.000,00
7820001	Fundación Caja Navarra - puesta en valor patrimonio II	7.000,00
7910001	Subvención Feder - Poctefa: inversiones	52.000,00
7940001	Ayudas PDR - Palacio Fábrica de Municiones	50.000,00

TOTALES 847.090,00

Una vez se consulte esta propuesta al Batzarre de vecinos, el Pleno adoptará el acuerdo que proceda para la aprobación del presupuesto del año 2020.

DÉCIMO.- VARIOS

- Desarrollo del proyecto POCTEFA en el año 2020. Dado que el próximo año finaliza la ejecución del proyecto SASCIRATI y corresponde realizar en la última anualidad la ejecución del aparcamiento en la Fábrica de Municiones y el balizamiento de la red de senderos BTT, el Pleno acuerda encargar la redacción de la Memoria técnica correspondiente a las obras del aparcamiento a ejecutar a la entrada de la Fábrica de Municiones de Orbaizeta, y la Memoria Técnica de los trabajos de balizamiento para homologación de los senderos BTT de Aezkoa, a fin de que los documento técnicos se encuentren disponibles para la licitación en el mes de enero/febrero del próximo año. Dado el importe de estos trabajos de asistencia, se contratarán por procedimiento especial para contratos de menor cuantía.
- Red Nels. Tal y como se planteó en reuniones anteriores, si la Junta considera que no debe continuar formando parte de esta Red, hay que comunicarlo antes del próximo año para que no se devengue la cuota de asociado. Esta red se creó para promover la cooperación para el desarrollo sostenible de las entidades locales, centrada especialmente en las acciones para la sostenibilidad. No obstante, el Pleno valora la falta de acciones que se desarrollan en la Red, centrada en los últimos años exclusivamente en la redacción de los documentos para la implantación de las Agendas Locales 21, para las que se destinan los recursos disponibles. Por lo expuesto, el Pleno acuerda comunicar a la Red Nels su baja como entidad en dicha Red para el próximo año 2020.
- Escrito Asociación de Turismo Selva de Irati. Solicitan autorización a la Junta del Valle para la colocación de placas de aluminio en los postes de las señales que esta Junta tiene en la zona de Azpegi, con los logos de la Asociación y códigos QR, en el tamaño solicitado (A5 o similar) con información sobre el proyecto de la Asociación. El Pleno acuerda autorizar a la Asociación la utilización de los postes de señales de esta Junta para la colocación de las placas solicitadas.
- Solicitud de subvención para el pago de material escolar correspondiente al curso 2019-2020, presentada por la Apyma de Garralda. Solicitan una aportación de veinte euros por alumno, siendo el total de alumnos del valle de 59. La Junta acuerda comunicar a la Apyma que, al igual que en años anteriores, no se dispone de una línea de financiación para subvencionar el material escolar.

- Propuesta de manejo de ganado caprino para la posible autorización de pastoreo en el comunal de la Junta: Presentada por el Sr. Sanzberro, conforme a lo requerido por Gobierno de Navarra para estudiar la solicitud de entrada de ganado caprino; se remitió al Departamento de Desarrollo Rural, y se está a la espera de contestación.
- Colectivo Abarrots. Presentó una solicitud de colaboración con la Junta del Valle para diferentes actividades de fomento del uso del euskera, iniciándose por la organización de un concierto de Ruper Ordorika en la Casa del Valle, que se realizó el pasado día 2 de noviembre. El Pleno acuerda suscribir el acuerdo de colaboración financiando las actividades con un total de quinientos euros, así como ratificar la autorización realizada por Presidencia para el uso de las Salas de la Junta para el concierto.
- Reserva de la Biosfera: se ha solicitado una reunión con el Sr. Pablo Muñoz, Director General de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra para reactivar el estudio sobre la reserva de la biosfera conjuntamente con la Junta del Valle de Salazar. Este proyecto está incluido en POCTEFA.
- Mancomunidad Auñamendi: en la última reunión comunicaron que enviarán a todas las entidades información detallada sobre el destino de los fondos recibidos de los Ayuntamientos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Udalbiltza: se informa que esta organización tiene una nueva línea de trabajo, bajo el nombre de Auspotu, para ayudar a proyectos radicados en zona. Se van a hacer unos talleres informativos para explicar cómo se van a realizar estas ayudas.
- Jornada sobre el oso. Se informa de la jornada realizada en Baluarte sobre la presencia del Oso en los Pirineos. La visión del Pirineo se trasladó con las intervenciones del Sr. F. Zabalza, en representación de EHNE, y de la Alcaldesa de Roncal, Sra. Alastuey. Una representación de esta Junta también asistió a la jornada. Como conclusión se puede decir que en este momento no hay una decisión política en el sentido de favorecer la retirada del Oso en zona; en todo caso sí la posibilidad de no introducir más ejemplares.
- Pradera de Sariozar: hay un problema en el manejo de los pastos de Sariozar, se necesita más carga de ganado y que los ganaderos determinen la manera de realizar ese manejo con carga suficiente, porque es posible que se llegue a tener una reducción en las ayudas de pastizales montanos si no se hace un aprovechamiento de los pastos más adecuado.
- Curso de Restauración: ya se ha tratado anteriormente sobre la posibilidad de que la Junta organice un curso de restauración de objetos/muebles antiguos. En este momento no hay ayudas para este tipo de cursos pero se pueden solicitar presupuestos y ver diferentes opciones. El Pleno

acuerda solicitar presupuestos para el próximo año y una vez se hayan presentado estudiar la manera de organizar un curso.

- Edificio de Opposa. Se informa que las obras a realizar por Nasuvinsa para el acondicionamiento de la antigua nave de Opposa están pendientes de recibir la correspondiente licencia del ayuntamiento. El Pleno acuerda solicitar que se agilice la tramitación de esta autorización para que no se demore más la ejecución del proyecto.
- Rodajes: se informa que se ha autorizado un rodaje del programa Aquí la Tierra de TVE y que se prevé rodar una serie sobre la vida de San Francisco de Asís que inicialmente iba a hacerse este mes pero se ha aplazado, por la climatología, hasta el año que viene, y han informado que se realizará posiblemente en primavera. Esta serie tiene un importante despliegue de medios técnicos y humanos y el importe de la tasa de rodaje asciende a tres mil trescientos euros. El Pleno se da por enterado.

- Fundación Caja Navarra

Recibida información sobre la jornada de presentación y apertura del plazo para solicitar ayudas a Fundación Caja Navarra para el desarrollo de proyectos en el año 2020, el Pleno de la Junta acuerda solicitar financiación a Fundación Caja Navarra para las actuaciones de 2020 del contrato de suministros para la Puesta en valor del Patrimonio material e inmaterial de Aezkoa a realizar en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta. Proyecto redactado por Alfa Soluciones y contrato de suministros adjudicado por esta Junta a Rótulos Zunzarren SA.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos y se extiende la presente acta que yo la Secretaria Certifico.



31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C Tel: 948 76 43 75 jvaezkoa@infolocal.org valledeaezkoa@gmail.com www.aezkoa.org En Aribe, siendo las trece horas minutos del día 17 de diciembre de 2019, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día: **ASISTENTES**

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Sres. Vocales: Anchorena, Francisco Javier - Apat, Javier - Galarza, Mª Carmen

Zabalza, Izaskun.

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PISTAS TRAS CONVOCATORIA DE BATZARRE.

Se informa del acta correspondiente a la reunión de Batzarre realizado el día 5 de diciembre, en la que se presentaron tanto la propuesta de modificación de la Ordenanza de pistas como el presupuesto para el ejercicio de 2020.

Respecto a las propuestas que presentaba la Junta para la modificación de la Ordenanza se aprobaron todas ellas: las correspondientes a la eliminación de tasas por el paso de productos forestales, la inclusión en consecuencia de la referencia al Convenio suscrito con Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Orbaizeta y Junta General del Valle de Salazar relativo al uso de la pista del pantano de Irabia para la extracción de madera, quedando por tanto aprobadas la modificación de los siguientes párrafos y en las redacciones que se indican:

Artículo 4 4.1.2- TASA

Constituye el hecho imponible de la tasa a los efectos de esta ordenanza el aprovechamiento especial de las pistas derivado del transporte o circulación de maquinarias pesadas y de materiales de construcción.

- Sujeto obligado al pago de la tasa
- El sujeto obligado al pago de la tasa será:
- a) En el caso de paso de materiales de construcción, el promotor de la obra a que vayan destinados
- b) En el caso de paso de máquinas pesadas, el promotor de la obra a que vayan destinadas y en su defecto, el propietario de las mismas, a no ser que se estipule en el contrato de obras que debe hacerlo otro sujeto.

f) Extracción de madera

La pista de Irabia está considerada por Gobierno de Navarra como una infraestructura forestal de carácter estratégico para el sector forestal de Navarra; por este motivo y a los efectos de garantizar la extracción de madera a través de esta infraestructura, conforme a los proyectos de ordenación de los montes Irati, Zabaleta-La Cuestión y Aezkoa, se ha suscrito un Acuerdo de Colaboración entre las Juntas Generales de los Valles de Aezkoa y Salazar, el Ayuntamiento de Orbaizeta y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que regula su gestión y uso, sin perjuicio del resto de determinaciones contenidas en la presente Ordenanza.

Por tanto, el uso de la pista forestal de Irabia para la extracción de productos forestales se regulará, en tanto permanezca vigente, por las estipulaciones contenidas en el Acuerdo de Colaboración que se recoge en el párrafo anterior.

e) Rodajes, organización de eventos, publicidad, fotografías..

La Junta cobrará la cantidad de 500,00 € por día de trabajo en rodajes o celebración de evento publicitario de tipo comercial. En el caso de rodajes de duración superior a tres días, se aplicarán las siguientes bonificaciones por tramos: desde el día 4° al 6°, un 50%; del 7° al 10° día, un 60%. Del día 11 en adelante un 75%.

Los trabajos que tengan una nítida finalidad educativa, documental o de promoción del Valle de Aezkoa podrán ser exentos de tasas, si así lo determina el Pleno. (Nota: se elimina el párrafo final de la redacción anterior)

g) Acceso personas con movilidad reducida.

Las personas que acrediten movilidad reducida mediante certificado o resolución expedidos por el IMSERSO u órgano competente en valoración de discapacidad de cualquier Comunidad Autónoma (o Estado) podrán acceder en vehículo particular hasta el primer Paraíso, donde se encuentra el acceso, hasta la "playa" del pantano, acondicionado para personas con movilidad reducida.

Respecto a la propuesta presentada por las empresas de actividades para la eliminación de la tasa correspondiente al tránsito por la pista de Irabia, se acordó por el Batzarre mantener la tasa y estudiar su valoración mediante un sistema de tramos, de manera similar a la que se prevé para rodajes, quedando pospuesta esta modificación a que se estudie en una mesa de trabajo entre la Junta y las empresas de actividades.

Vista el acta del Batzarre, el Pleno de la Junta acuerda por unanimidad de los asistentes y mayoría absoluta de su número legal de miembros:

- 1- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso de las pistas de la Junta General del Valle de Aezkoa, conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Batzarre de vecinos.
- 2- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, la emisión de informe preceptivo con carácter favorable a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Uso de las pistas de la Junta General del Valle de Aezkoa, y a su redacción definitiva.
- 3- Someter la propuesta de modificación a información pública mediante anuncio en el Tablón de anuncios de esta Entidad y en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de treinta días hábiles. En el caso de que en el plazo señalado no se hubiesen producido reparos, reclamaciones u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra esta circunstancia y el texto íntegro definitivo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN. PLANTILLA ORGÁNICA.

El Batzarre aprobó igualmente la propuesta de presupuestos para el año 2020 presentada por la Junta, que se revisó en la anterior sesión, por lo que no se plantean modificaciones con respecto a las previsiones ya realizadas. El presupuesto aprobado inicialmente es, por lo tanto, el desglosado en el acta de

la sesión de 21 de noviembre, al no haberse introducido modificaciones, con un importe total previsto de gastos de ochocientos cuarenta y siete mil noventa euros (847.090,00 €) y la misma cantidad de previsión de ingresos.

El Pleno, leída el acta de la reunión de Batzarre celebrado el día 5 de diciembre, acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone mayoría absoluta de su número legal de miembros:

- 1- Aprobar inicialmente el presupuesto para el año 2020, con una previsión de gastos de ochocientos cuarenta y siete mil noventa euros, y una previsión de ingresos por el mismo importe.
- 2- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto se someterá a exposición pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de esta Junta, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes. Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2020, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su resumen.
- 3- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto del año 2020, que se adjuntan a la presente acta como anexo.
- 4- Aprobar la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2020, acordándose, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 276 en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, publicar en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Tablón de anuncios de esta Entidad, el anuncio de exposición pública durante 15 días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de que en el plazo indicado no se formularan reclamaciones, la plantilla se considerará aprobada publicándose la relación completa de puestos y condiciones.

Denominación	Nivel	Convenio	Jornada	Acceso	Situación Puesto	Clasif		etrs. ementarias Puesto	Grados	Euskara
SECRETARÍA	Α	GENERAL	100%l	Concurso- oposicion	Vacante	Funcionario		39,72%	4	C1
Esther Urtasun Fuertes - An	tigüedad 02	2/04/1991 - 5 Quingue	enios							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	C.Administración	I 50%	Concurso- oposición	Ocupada	Laboral	12%	10,99%		C1
Lourdes Indaburu Irigoien - Antigüedad 02/01/2002 - Trienios 4										
TÉCNICO SERVICIO EUSKERA	В	C.Administración	100%	Concurso- oposición	Vacante	Laboral		20%	4	C2
Idoia Zabalza Garate - Antig	üedad 15/1	2/1989 - Quinquenios	s 6 – Persona	al compartido c	on el Ayuntam	iento de Aoiz				
PEON LIMPIEZA	Е	C.Administración	41,37%l	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	15%	8,21%	1	mérito
Mª Cruz Ilincheta Juamperez - Antigüedad 01/06/2009 - Quinquenios 2										
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administración	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%	2,70%		B2
Ma Flena Garavalde Echeve	rz - antigüa	dad 00/00/2010 - Trid	anios 3 (inde	finido-discontin	110)					

GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administración	Parcial	Concurso- oposición	Vacante	Laboral	12%	2,70%	B2
Imanol Ubau Galarza - antigüedad 12/08/2016 (indefinido-discontinuo) - 1 Trienio									
				Concurso-					
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administración	Parcial	oposición	Vacante	Laboral	12%	2,70%	B2
José Ignacio Ubau Galarza - Ai	ntigüeda	ad 24/04/2015 (indefin	ido-discontir	nuo) - 1 Trienio.	Situación: exce	edencia			
	-			Concurso-					
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administración	Parcial	oposición	Vacante	Laboral	12%	2,70%	B2
				Concurso-					
GUARDA E INFORMADOR	D	C.Administración	Parcial	oposición	Vacante	Laboral	12%	2,70%	B2

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas y se extiende la presente acta, que yo la Secretaria Certifico.